

# GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial de Publicación del Ayuntamiento del  
Municipio de Kinchil, Yucatán, México

*Titular Responsable: C. Mario Gabriel Tun Poot*

*Registro Estatal de Publicaciones Oficiales No. CJ-DOGEY-GM-061*

Kinchil, Yucatán, México, 2 de diciembre de 2024

Dirección: Palacio Municipal Domicilio Conocido

Kinchil, Yucatán C.P. 97360

Publicación Periódica 30 ejemplares Número 29, Año 1



## Índice de Contenido

Integrantes de H. Cabildo de Kinchil, Yucatán 2

Autorización del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027  
del H. ayuntamiento del Municipio de Kinchil, Yucatán. 3

## INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE KINCHIL

C. Irvin de la Cruz Piste Canul  
Presidente municipal

C. Rubí Janeth Álvarez Poot  
Síndica municipal

C. Mario Gabriel Tun Poot  
Secretario Municipal

C. Jose Severiano Tec Tzuc  
Regidor

C. Virginia Marisol Madera Chan  
Regidora

C. Leydi Noemí Alonzo Madera  
Regidora

C. Jorge Abraham Dzib Zapata  
Regidor

C. Rosa Amalia Ventura Ku  
Regidora

**El C. Irvin de la Cruz Piste Canul, Presidente Municipal de Kinchil, con fundamento en el artículo 40, 41 inciso A fracción III, inciso B fracción XV, 149, 133-B de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, a sus habitantes hago saber:**

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE KINCHIL, YUCATAN, DE FECHA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.**

En el municipio de Kinchil, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos siendo las veinte horas del día veintinueve de noviembre de dos mil veinticuatro, estando presentes en la sala de sesiones del palacio municipal, los integrantes del H. Ayuntamiento de Kinchil, Yucatán, C. Rubí Janeth Álvarez Poot, Sindica municipal; C. Mario Gabriel Tun Poot, Secretario Municipal; C. Jose Severiano Tec Tzuc, Regidor; C. Virginia Marisol Madera Chan, Regidora; C. Rosa Amalia Ventura Ku, Regidora; C. Jorge Abraham Dzib Zapata, Regidor; C. Leydi Noemí Alonzo Madera, Regidora y presidiendo la sesión el C. Presidente Municipal, C. Irvin de la Cruz Piste Canul; se procede a dar inicio a la sesión extraordinaria de cabildo, con fundamento en los artículos 30, 31, 32, 33, 34, 64 y demás relativos de La Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, con sujeción al siguiente orden del día: -----

- 1.- Lista de asistencia.-----2.-
- Declaración de la existencia del quórum legal e instalación de la sesión. -  
-----3.-
- Aprobación del orden del día. -----4.-
- Lectura de acta anterior. -----5.-
- Someter a consideración del ayuntamiento, en su caso, la propuesta que hará el presidente municipal, **Inciso a)** La autorización y aprobación del honorable cabildo del municipio de Kinchil, Yucatán, del **PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL** de la presente administración 2024-2027 de nuestro municipio de Kinchil, -----6.-
- Receso para levantar el acta de la presente Sesión extraordinaria de Cabildo.-----
- 7. Clausura de la sesión. -----

--- En cumplimiento al punto **número uno**, el secretario municipal procedió al pase de lista de los regidores presentes: -----

--- En cumplimiento al punto **número dos** del orden del día el C. Irvin de la Cruz Piste Canul, Presidente Municipal, declaró la existencia del quórum legal para realizar la presente sesión, toda vez que se encuentran todos los regidores presentes que integran el honorable cabildo.-----

---- Respecto al punto **número tres** sobre la aprobación del orden del día, el Secretario Municipal C. Mario Gabriel Tun Poot, sometió a consideración y aprobación del H. Cabildo aprobándose por **unanimidad** de los regidores presentes. -----

--- Seguidamente se procedió a dar lectura del acta anterior y en este punto **número cuatro**; el Secretario Municipal C. Mario Gabriel Tun Poot, propuso que se dispense la lectura del acta anterior, toda vez que la misma es conocida por todos quienes en ella intervinieron, poniéndose a consideración del cabildo, aprobándose por **unanimidad** de votos de los regidores presentes la dispensa de la lectura del acta anterior. -----

--- En cumplimiento al punto **número cinco** del orden del día, **inciso a)** Se somete a consideración análisis, discusión y aprobación del H. ayuntamiento en su caso, de la propuesta que hace el C. Irvin de la Cruz Piste Canul, quien en uso de la voz, señalo que ante este honorable cabildo presento el Plan de Desarrollo Municipal de esta H. Ayuntamiento del Municipio de Kinchil, Yucatán, para el periodo de la administración 2024-2027, señalando que con la finalidad de promover el desarrollo integral de la comunidad, de acuerdo con sus recursos técnicos, administrativos y económicos, para el cumplimiento de sus fines, mejoramiento y conservación de los núcleos de población y los servicios públicos con fundamento en los artículos 41 inciso b fracción III, inciso D fracción, 109 y 110 de la Ley de Gobierno de los Municipios del estado de Yucatán, el C. Irvin de la Cruz Piste Canul, pone a consideración de los regidores presente el señalado Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027.

**Que con fundamento en los artículos 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 79 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, y 2, 40, 41 inciso A) fracción III, 51, 56 fracciones I y II, 63 fracción III, 114, 115, 116, 117 y 118 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, pongo a su consideración:**

## ACRÓNIMOS Y ABREVIATURAS DE LA GUÍA

<b>Agenda2030</b>	Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible
<b>CONAPO</b>	Consejo Nacional de Población
<b>CONEVAL</b>	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
<b>CPEUM</b>	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
<b>CREMAA</b>	Claridad, Relevancia, Economía, Monitoreable, Adecuado y Aportación marginal
<b>FODA</b>	Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas
<b>INAFED</b>	Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal
<b>INEGI</b>	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
<b>LCF</b>	Ley de Coordinación Fiscal
<b>ODM</b>	Objetivos de Desarrollo del Milenio
<b>ODS</b>	Objetivos de Desarrollo Sostenible
<b>ONU</b>	Organización de las Naciones Unidas
<b>PED</b>	Plan Estatal de Desarrollo
<b>PMD</b>	Plan Municipal de Desarrollo
<b>PND</b>	Plan Nacional de Desarrollo
<b>PNUD</b>	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
<b>SEPLAN</b>	Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación

## **MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 55 fracción XXIII, 87 fracción IX y 96 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, el artículo 26 de la Ley Estatal de Planeación, así como la sección primera artículo 111, y sección segunda artículo 112, 114 y 118 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán. C. Irvin de la Cruz Piste Canul presento a la ciudadanía el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 Es deber de todo ayuntamiento el velar por el bienestar de sus ciudadanos, procurándoles los servicios y apoyos necesarios para llevar a cabo el desarrollo social y elevar la calidad de vida del Municipio y del Estado. El Ayuntamiento de Kinchil 2024-2027, comprometido con esta misión trabajare de forma incansable para lograrlo. Para llevar a cabo este trabajo se plasmó los fundamentos y las líneas de acción que el ayuntamiento desarrollará en los siguientes tres años de labores en el presente Plan Municipal de Desarrollo.

Para la elaboración del presente documento que será el rector del accionar de la administración municipal 2024-2027, se llevaron a cabo diversas actividades para conocer la opinión de los habitantes de Kinchil y la comisaria de San Antonio Tamchen, esto con el fin de conocer de viva voz de la población de nuestro municipio, cuáles son sus principales necesidades e inquietudes y con ello poder decidir sobre cuáles serán las líneas de acción que dirigirán el actuar del H. Ayuntamiento de Kinchil, para el periodo 2024-2027. Agradezco la participación de todos los sectores de la comunidad que con sus ideas aportaron para la creación del presente documento, muchas gracias a todos los sectores productivos, a las agrupaciones sociales, partidos políticos, centros educativos.

Gracias a su aportación logramos concretar este documento que contiene el sentir de nuestra gente. En el trienio 2024-2027, trabajaremos de la mano con los demás niveles de gobierno, el estatal y el federal, en busca de programas, apoyos y soluciones que se adapten a estas necesidades y nos permitan generar un verdadero desarrollo en los ámbitos social, económico, cultural, deportivo y educativo, lo que traerá tiempos mejores para nuestro municipio.

El plan municipal de desarrollo, tiene como objetivo general tener una visión más clara de la forma de gobernar el municipio, siempre con los principios de legalidad, justicia social y transparencia en el uso de los recursos públicos. Tomados de la mano sociedad y gobierno de forma organizada con los grupos productivos, las amas de casa, los profesionistas, las personas de la tercera edad y todos juntos detectamos las necesidades reales y prioritarias

para que la gente pueda sentir que tiene un gobierno amigo, con una gran convicción de servicio.

**C. Irvin de la Cruz Piste Canul**

**Presidente municipal, Kinchil, Yucatán.**

## **H. AYUNTAMIENTO DE KINCHIL, YUCATAN**

### **ADMINISTRACION 2024-2027**

<b>C. IRVIN DE LA CRUZ PISTE CANUL</b>	<b>PRESIDENTE MUNICIPAL</b>
<b>C. RUBÍ JANETH ÁLVAREZ POOT</b>	<b>SINDICA MUNICIPAL</b>
<b>C. MARIO GABRIEL TUN POOT</b>	<b>SECRETARIO MUNICIPAL</b>
<b>C. JOSE SEVERIANO TEC TZUC</b>	<b>REDIGOR</b>
<b>C. VIRGINIA MARISOL MADERA CHAN</b>	<b>REGIDORA</b>
<b>C. LEYDI NOEMÍ ALONZO MADERA</b>	<b>REGIDORA</b>

<b>C. JORGE ABRAHAM DZIB ZAPATA</b>	<b>REGIDOR</b>
<b>C. ROSA AMALIA VENTURA KU</b>	<b>REGIDORA</b>

## **Filosofía del municipio**

### **Visión**

Con miras hacia un mejor futuro con seguridad, buscando mejorar las condiciones de vida y la calidad en la atención a la ciudadanía de manera limpia y rendir cuentas con transparencia respetuosos de la población y en armonía con el medio ambiente.

### **Misión.**

Trabajo conjunto entre sociedad y gobierno con la finalidad de impulsar el desarrollo integral del municipio, obras y acciones a favor de todos.

## **Valores Institucionales**

### **Humildad.**

Debe ser la condición que nos permita estar cerca del pueblo y sus habitantes. Para conocer los problemas de una manera directa y poder atender las necesidades sin prepotencia o fanatismos de ninguna especie, garantizando con ello el inminente respeto a la dignidad de la persona humana.

### **Amor a la naturaleza.**

Ancestralmente la raza maya ha tenido un gran respeto a la naturaleza y a los seres vivos que cohabitan en esta tierra. Los grandes cambios de la humanidad han copado y lesionado a la naturaleza, por lo que es altamente importante para este ayuntamiento propiciar las condiciones para que los seres humanos hagamos conciencia con el fin de preservar y fomentar el cuidado de la misma.

### **Respeto.**

El respeto lo concebimos como la actitud que debemos conservar de frente a los ciudadanos para garantizar que todos los actos que realicemos como administración pública tiendan a promover en ellos su crecimiento, así como a la condición ante la legislación vigente, a la moral y a las buenas costumbres, para cumplir con la justicia y el derecho en beneficio de los habitantes de nuestro municipio.

### **Honestidad.**

Los actos de esta administración se realizarán siempre con el máximo grado de transparencia y con miras hacia el mayor beneficio colectivo.

### **Capacidad.**

Somos conscientes del grado de complejidad que requiere la administración pública y de lo que implica poder atender y resolver las necesidades de nuestra gente, es por ello que esta administración estará integrada por profesionales en diversas áreas, así como por personas que con sus conocimientos y experiencia sean las más idóneas para contribuir al buen ejercicio del gobierno.

## **CAPITULO I**

### **MARCO CONCEPTUAL Y METODOLOGICO**

#### **1.1 INTRODUCCION**

A continuación, se ofrece una descripción del proceso de planeación que da origen a este documento y se muestran las ideas generales que dan sustento a nuestra forma de entender la tarea de gobierno frente a los retos del presente, sus problemas y sus oportunidades.

#### **Aspectos metodológicos del proceso de planeación**

El Plan de Desarrollo Municipal (PMD) 2024-2027, surge como resultado del trabajo incluyente y participativo de la sociedad, que concentra las estrategias de gobierno que permitan

satisfacer las demandas de la ciudadanía en estricto apego a la legislación y normatividad vigente.

En virtud de lo anterior, en la construcción de este Plan se ha empleado una metodología clara de Planeación y Evaluación estratégica, tomando como marco de referencia un modelo de gestión basado en resultados y recuperando los elementos centrales de la participación ciudadana, debidamente alineada con el rumbo definido y con la posibilidad de incorporar el instrumento de evaluación de resultados y de desempeño de los funcionarios municipales.

Con la visión de posicionar al gobierno de nuestra gestión, como uno que cumple, se consideró diseñar una estructura para el Plan Municipal de Desarrollo, que sirva de base para la planeación y el control, el instrumento de medición de resultados y evaluación de los ciudadanos.

El producto de esta estrategia de planeación participativa se consolida en el documento que hoy ponemos a su consideración. Está integrado por capítulos que cubren la normativa e incluyen los compromisos con la sociedad.

El Plan contiene objetivos, metas, estrategias y líneas de acción, que conducirán el actuar del gobierno municipal para el período 2024-2027, será el instrumento que permitirá facilitar la rendición de cuentas a fin de que cualquier ciudadano pueda evaluar su cumplimiento.

Se complementa con la definición de indicadores de gestión y desempeño que conducirán al logro de las metas planteadas para cada eje rector.

## **1.2 COORDINACIÓN CON LOS TRES ORDENES DE GOBIERNO**

En este apartado, se hace referencia los trabajos de coordinación que el Ayuntamiento lleva a cabo dentro del contexto de la planeación del desarrollo municipal, sustentada en las leyes y ordenamientos en todos los órdenes para una clara congruencia en la formulación de objetivos y estrategias de desarrollo en el ámbito municipal.

En este sentido, el Ayuntamiento conduce sus actividades de planeación en pleno apego a su esfera de su competencia, en coordinación con los demás órdenes de gobierno, con la participación ciudadana y los núcleos de población. Los instrumentos de planeación municipal son armónicos con los relativos a los ámbitos federal y estatal.

### **La coordinación del municipio con los órdenes de gobierno estatal y federal**

En el proceso de formulación del PMD del Municipio de Kinchil, se dio a la tarea de hacer partícipes a funcionarios públicos locales, estatales y federales, pertenecientes a diversas instancias enfocadas a la planeación y evaluación de programas.

Los trabajos de coordinación consistieron en analizar la problemática municipal identificada en cada una de las actividades llevadas a cabo con la ciudadanía para adecuarlas a cada uno de las posibles soluciones, a través del diseño de objetivos, estrategias y metas para tal efecto.

En este contexto, se destacan los proyectos o programas que se derivan de los esfuerzos de coordinación entre los tres órdenes de gobierno, en temas relevantes como:

- Atracción de inversiones.
- Turismo.
- Vivienda.
- Movilidad urbana,
- Medio ambiente.
- Desarrollo agropecuario y pesquero.
- Salud.
- Cultura y deporte.
- Seguridad pública.
- Otros.

De esta manera, el PMD del Municipio de Kinchil, garantiza la plena congruencia de este Plan con los ordenamientos en materia de planeación de los órdenes estatal y federal, para su cabal cumplimiento.

### **1.3 ENFOQUE CON LOS DERECHOS HUMANOS**

El municipio es una comunidad territorial de carácter público con personalidad jurídica propia y, consecuentemente, con capacidad política y administrativa.

De acuerdo con esta idea, el municipio es una entidad política y una organización comunal, que sirve de base para la división territorial y la organización política y administrativa de los Estados de la federación en su régimen interior.

De conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el municipio libre es la base de la división territorial y organización política y administrativa del Estado.

La fracción II del citado numeral, establece a cargo de los municipios las siguientes funciones y servicios públicos:

1. Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales.
2. Alumbrado público.
3. Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos.
4. Mercados y centrales de abasto.
5. Panteones.
6. Rastro.
7. Calles, parques y jardines y su equipamiento.
8. Seguridad pública, policía preventiva municipal y tránsito.
9. Las demás que las legislaturas locales determinen, según las condiciones territoriales y socio-económicas de los municipios, así como su capacidad administrativa y financiera

En ese orden de ideas, el municipio debe ser concebido como un ente de gobierno que interactúa directamente con la ciudadanía, para lo cual se requiere una Derechos Humanos para la Gestión Pública Municipal 25 puntualización de sus atribuciones, responsabilidades y distribución de recursos a través de un esquema en el que la comunidad juegue un papel de vigilancia y evaluación permanente.

La importancia de implementar dicho enfoque, radica en que éste fortalecerá las bases éticas del trabajo de las y los servidores públicos encargados de la toma de decisiones y formulación de políticas orientadas a atender los problemas que necesitan resolverse, permitiendo así cumplir con los fines de la administración pública municipal. A fin de

actuar con perspectiva de derechos humanos, el municipio debe emprender una transformación de estándares, lo que significa que tomará como referencia el derecho internacional de los derechos humanos para modificar aspectos en su estructura gubernamental.

De esta manera los servicios, programas y políticas públicas que realicen estarán encaminados a garantizar el cumplimiento progresivo de los derechos humanos de las personas hasta lograr la plena realización de los mismos. Además de realizar una armonización de sus reglamentos en estos términos.

#### **1.4.- EL MUNICIPIO Y LA AGENDA 2030**

Los gobiernos locales hoy en día juegan un papel preponderante para alcanzar el Desarrollo Humano, lo cual requiere, por un lado, de acciones comprometidas para atender las necesidades sociales (salud, educación, empleo, etc.), y por otro lado, luchar contra el cambio climático y proteger el medio ambiente. La administración municipal como célula básica de la estructura del Estado, trabaja diariamente para responder a las necesidades de sus residentes, así como para cuidar del planeta y de esta forma, asegurar el bienestar de las generaciones futuras. Es por ello que debe participar de manera decidida en alcanzar los objetivos de la Agenda 2030.

##### **Algunas acciones para cumplir con la agenda 2030:**

- ◆ Orientar, integrar y operar el presupuesto municipal en obras y acciones que sean congruentes con el Plan de Desarrollo del Estado de México 2013- 2030;
  
- ◆ Asignar presupuesto a grupos vulnerables del municipio como retribución de algún trabajo creado para ellos;
  
- ◆ Destinar mayores recursos al Gasto de Inversión que al Gasto de Funcionamiento;
  
- ◆ Celebrar convenios de asociación y colaboración con los gobiernos estatal y federal para reducir costos en la prestación de servicios, así como mejorar su calidad;

- ◆ Mantener en las mejores condiciones el parque vehicular municipal a efecto de evitar emisiones que contaminen el aire;
  
- ◆ Fomentar el empleo a personas con discapacidad, mujeres y adultos mayores, así como apoyos y estímulos a la población emprendedora;
  
- ◆ Facilitar la apertura, funcionamiento y crecimiento del sector empresarial local; a través del diseño y promoción de políticas generadoras de inversiones productivas y empleos bien remunerados, en el que participen los grupos vulnerables y así incentivar la economía local;
  
- ◆ Dar incentivo económico a todo aquel que denuncie un hecho de corrupción;
  
- ◆ Implementar acciones y/o mecanismos de combate a la corrupción, específicamente en la asignación de obras y contratos a particulares;

### **1.5 Alineación del proceso de planeación del desarrollo con el Plan Nacional y Plan Estatal.**

Las políticas públicas del Municipio de Kinchil, Yucatán, contenidas en este Plan, son congruentes por los referentes establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024 del Gobierno de la República, asimismo, se alinean a los objetivos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030, bajo la siguiente lógica de correlación:

En este sentido, los instrumentos mínimos a los que deberán alinearse el PMD son:

- Los objetivos y estrategias del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2024-2030.
- Los objetivos y estrategias del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2024-2030.
- Los Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas de la Agenda 2030.

A continuación, se presenta un pequeño extracto de cómo puede presentarse esta información.

Eje-Objetivo PND	Eje-Objetivo PED	ODS Agenda 2030	Tema Estratégico-Objetivo PMP
Desarrollo económico	Yucatán con economía inclusiva	ODS 8: promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente	Kinchil con desarrollo funcional objetivo
Objetivo: Incrementar la productividad y promover un uso eficiente y responsable de los recursos para contribuir a un crecimiento económico equilibrado que garantice un desarrollo igualitario, incluyente, sostenible y a lo largo de todo el territorio	Objetivo: Incrementar el desarrollo económico incluyente y sostenible en el Estado de Yucatán	Metas: Meta 8.1. Meta 8.4.	OBJETIVO: incrementar los niveles de ingreso de los habitantes de Kinchil

### 1.6. Planeación participativa del Municipio

La importancia de la planeación participativa reside en involucrar a la comunidad en el proceso. Los habitantes del municipio disponen de información diversa y valiosa que permitirá generar y mejorar la calidad de los diagnósticos, priorizar los problemas que obstaculizan el desarrollo humano y dan paso al ejercicio pleno de los derechos humanos; asimismo, pueden brindar alternativas de solución a los retos por enfrentar.

Para llevar a cabo las actividades de planeación participativa se necesita haber designado a las personas responsables de formular y coordinar el PMD, ya sean todos los miembros del Ayuntamiento, algunos de sus miembros actuando como una Comisión, consejo o Comité, llámese Consejo de Planeación para el Desarrollo de los Municipios (Coplademun), o incluso a través de la contratación de personas expertas bajo la supervisión y apoyo de las y los concejales.

Con base en lo anterior, se debe aprovechar al máximo las diversas formas de organización existentes en el municipio:

- Organizaciones civiles.
- Gremios de diversos grupos sociales (comerciantes, artesanos, abastecedores de carne, personas con oficios varios)
- Grupos productores en diversos sectores de la economía local (agricultores, ganaderos, etc.).
- Autoridades agrarias.
- Representantes del sector salud local.

Teniendo ya identificada la relación de participantes en el proceso de planeación, toca el turno de definir las estrategias para la planeación, en el que deberán considerarse lo siguiente:

- Las personas que participarán,
- Los mecanismos y espacios de participación,
- Los tiempos en que se realizará el proceso de participación ciudadana,
- Los temas estratégicos de la agenda a discutir y debatir,
- Las herramientas técnicas y metodológicas para identificar y organizar la información.

En este sentido, se presenta el proceso de participación en el municipio.

## **PLANEACIÓN PARTICIPATIVA**

La planeación participativa en nuestro municipio de Kinchil, resulta de gran importancia porque permite fortalecer este ejercicio democrático de formulación del PMD con la suma de esfuerzos de todos los sectores sociales que se involucraron en este proceso.

**En este sentido, durante el proceso de formulación del PMD, se logró la participación de los siguientes grupos sociales:**

- Gremios de diversos grupos comunitarios, como el de carniceros, moto taxistas, comerciantes, entre otros.
- Pequeños agricultores, ganaderos, apicultores, entre otros.
- Representantes del pueblo maya de la cabecera municipal y de la comisaría.
- Autoridades agrarias, como el comisario ejidal y sus colaboradores
- Personal directivo de centros y unidades de salud médicas, tanto de la cabecera municipal como de la comisaría.

**Para el desarrollo de actividades de planeación, se llevaron a cabo las siguientes labores logísticas:**

- La coordinación del proceso de planeación participativa fue responsabilidad de los funcionarios municipales a nivel de dirección. A su vez, funcionarios públicos estatales, provenientes de la Secretaría Técnica de Planeación, proporcionaron todo el apoyo técnico y metodológico para la generación y administración de información proveniente de los temas discutidos en los diversos escenarios de participación comunitaria.
- Los espacios físicos de participación contemplaron sedes en diversos centros de recepción social para mayor comodidad y amplitud espacial. Para tal efecto, las sedes fueron elegidas, tanto en la cabecera municipal, como en las comisarías, para incluir la participación de las personas con dificultades para transportarse a otro sitio diferente al de su propia comunidad.

**De manera preferente, los trabajos de discusión de los temas estratégicos que conformaron el PMD, se llevaron a cabo por la tarde y noche, a fin de que las personas con un empleo, puedan estar presentes y participar en este proceso.**

- Los temas estratégicos a debate durante este proceso se basaron en aspectos clave como la economía, el desarrollo social, salud, medio ambiente, seguridad pública, servicios públicos municipales, deportes, cultura, perspectiva de género, entre otros.

Para todo este proceso de debate y discusión, fue necesario disponer de una metodología para la administración de la información generada en estos debates, por lo que se dio a la tarea de utilizar diversos insumos como formatos técnicos para la recopilación de los datos para su posterior transformación en información útil y valiosa para la planeación, como son los objetivos, estrategias y líneas de acción.

Es de esta forma, que la información generada durante esta fase de planeación fue debidamente procesada para identificar los principales problemas que aquejan al municipio, así como diseñar las principales acciones de política pública para la resolución de los mismos, bajo un marco metodológico riguroso y de un alto nivel técnico.

### **1.7. Coordinación integral para el desarrollo social.**

En este apartado se presentan las bondades que posee la plataforma digital DataMun que ha desarrollado el CONEVAL para dar a conocer y comparar la situación de tu municipio o alcaldía en temas relacionados con los servicios públicos, pobreza, desigualdad económica, género y migración, entre otros aspectos.

Es importante reconocer la importancia de esta plataforma digital como un valioso instrumento para desarrollar los diagnósticos, políticas públicas, objetivos, estrategias y líneas de acción de los planes municipales, ya que, se pueden identificar, con base en datos estadísticos y analíticos, las áreas de oportunidad donde se pudiera poner mayor énfasis y con esto poder impulsar el desarrollo municipal. Es así que, de los indicadores municipalizados en este sistema, se pueden tomar líneas base que permitan establecer las metas específicas para cada una de las acciones que se obtengan como resultado del ejercicio de planeación municipal.

La información estadística municipal se puede encontrar en internet en el siguiente enlace electrónico: [http:// sistemas.coneval.org.mx/DATAMUN](http://sistemas.coneval.org.mx/DATAMUN).

## **1.8. EL MUNICIPIO, POR UNA POLÍTICA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.**

El Estado mexicano ha incorporado de manera paulatina, la obligación de promover la participación de las mujeres en todos los ámbitos de la vida social, económica y política en el país.

En este sentido, los Ayuntamientos deben reconocer la igualdad de género como un elemento fundamental para el desarrollo municipal.

La equidad de género implica que mujeres y hombres, independientemente de sus diferencias biológicas y fisiológicas, tienen derecho a acceder con justicia e igualdad al uso, control y beneficio de los mismos bienes y servicios que la sociedad produce, así como a la toma de decisiones en los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar. Es la aceptación de las diferencias entre hombres y mujeres, y la aceptación también de derechos, buscando el ideal de un equilibrio en el que ninguno de ambos sexos se beneficie de manera injusta en perjuicio del otro.

En la Constitución Política Nacional, el principio de igualdad ante la Ley ha inspirado la formulación de artículos que reconocen derechos en favor de las personas que se encuentran en situaciones especiales o presentan características que los ponen en desventaja frente a la mayoría. Es de vital importancia lograr la equidad de género, ya que si a la mujer se le restringe el acceso al campo productivo se genera pobreza.

### **EL MUNICIPIO DE KINCHIL, POR UNA POLÍTICA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.**

El Ayuntamiento de Kinchil, en su afán de reconocer la igualdad de género como un elemento fundamental para el desarrollo de nuestra población, asume el compromiso de promover e impulsar políticas públicas y programas que tengan por objetivo reducir las brechas en el acceso a oportunidades de desarrollo personal y colectivo, en un marco cada vez más igualitario y equitativo entre mujeres y hombres de nuestro municipio.

Así lo ordena nuestra Constitución y velaremos por el cumplimiento del principio de igualdad ante la Ley, para asegurar la equidad

de género, en un entorno de respeto a los derechos humano de mujeres y hombres por igual.

## **1.9. EL MUNICIPIO, POR UNA POLÍTICA DE INCLUSIÓN Y DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.**

En este apartado, resulta crucial que el Ayuntamiento reconozca y sitúe en un contexto real la situación de vulnerabilidad de las personas con discapacidad, ya que presentan condiciones de precariedad y desventaja, y requieren del reconocimiento y eliminación de barreras para formar parte integral del desarrollo de la comunidad. Estas situaciones ponen de manifiesto la ausencia de garantía de los derechos de las personas con estas condiciones de vida, y que es producida por factores como el limitado acceso a oportunidades de desarrollo en todos los ámbitos.

Para generar una sociedad más justa e inclusiva, así como para eliminar las barreras que impiden la inclusión plena de las personas con discapacidad, es necesario pasar del modelo

médico-asistencial al modelo social de inclusión y derechos humanos de las personas con discapacidad.

Es por ello, que este Ayuntamiento trabajara en coordinación con las personas con discapacidad y sus familias, las organizaciones de la sociedad civil, las dependencias de gobierno, centros educativos y universidades, así como con la iniciativa privada, para resarcir la deuda histórica hacia este sector de la población.

Para lograr lo anterior, se plantean algunos de los conceptos básicos mínimos para desarrollar acciones de inclusión y reconocimiento de los derechos de las personas con discapacidad en los municipios.

a) **Accesibilidad Universal:** La condición que deben cumplir los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos o instrumentos, herramientas y dispositivos, para

ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas en condiciones de seguridad y comodidad y de la forma más autónoma y natural posible;

b) **Ajustes razonables:** Las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales;

c) **Diseño universal:** El diseño de productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado;

d) **Discapacidad:** Resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás;

e) **Discriminación por motivos de discapacidad:** Cualquier distinción, exclusión o restricción por motivos de discapacidad que tenga el propósito o el efecto de obstaculizar o dejar sin efecto el reconocimiento, goce o ejercicio, en igualdad de condiciones, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en los ámbitos político, económico, social, cultural, civil o de otro tipo. Incluye todas las formas de discriminación, entre ellas, la denegación de ajustes razonables;

f) **Lugares de uso público:** Espacios interiores o exteriores que están disponibles para el público en general en un inmueble de propiedad pública o privada;

g) **Movilidad:** Conjunto de desplazamientos cotidianos y rutinarios, en los que se conjugan expectativas, necesidades y recursos de los sujetos;

h) **Persona con discapacidad:** Aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

Como autoridad municipal, en el ámbito de nuestra competencia, tenemos la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos de las personas con discapacidad, con el objetivo de lograr su plena inclusión en la sociedad.

En este sentido, se promoverán las siguientes acciones, en materia de inclusión y derechos de personas con discapacidad:

I.- Establecer las medidas administrativas, jurídicas y presupuestales necesarias para lograr la plena inclusión de las personas con discapacidad en el municipio;

II.- Fomentar y promover entre las y los habitantes del municipio, así como entre las y los servidores públicos municipales una cultura de inclusión y reconocimiento de los derechos de las personas con discapacidad;

III.- Establecer programas de ayuda y atención prioritaria dirigidos a niñas, niños, adolescentes, mujeres y personas adultas mayores con discapacidad, considerando la condición de rezago y discriminación múltiple como grupos en situación de vulnerabilidad (interseccionalidad);

IV.- Realizar las gestiones necesarias para que los servicios públicos municipales reciban capacitación especializada para la atención de las personas con discapacidad y sus familias; incluyendo rutas y protocolos necesarios;

V.- Informar al Ministerio Público de los delitos que conozca relacionados con víctimas con discapacidad;

VI.- Establecer las medidas administrativas, jurídicas y presupuestales necesarias para que todas las instalaciones públicas municipales, incluidas oficinas administrativas, comandancias, cárceles, entre otras, dispongan de accesibilidad universal;

VII.- Implementar las acciones administrativas, jurídicas y presupuestales necesarias para que las áreas municipales competentes de desarrollo urbano, obras públicas y planeación, realicen las acciones necesarias para garantizar la accesibilidad universal en espacios

públicos y lugares de uso público como mercados, parques, plazas, canchas, centros comerciales, salas de fiestas, entre otros;

VIII.- Implementar las acciones administrativas, jurídicas y presupuestales necesarias para que las áreas municipales competentes realicen las acciones necesarias para garantizar la comunicación accesibilidad en las actividades públicas, acceso a la información, consultas públicas, entre otras;

IX.- Implementar las acciones administrativas, jurídicas y presupuestales necesarias para que las áreas municipales competentes realicen las acciones necesarias para garantizar acciones en materia de Protección Civil con perspectiva de inclusión de personas con discapacidad;

X.- Incluir laboralmente a las personas con discapacidad en al menos el tres por ciento de las vacantes municipales disponibles o de nueva creación; XII. Llevar un registro estadístico de las personas con discapacidad que vivan en el municipio;

### **El Municipio, por una política de inclusión y derechos de las personas con discapacidad.**

El Ayuntamiento de Kinchil, tiene plena conciencia de lo relevante que resulta emprender acciones en favor de las personas con discapacidad, por lo durante este trienio redoblabamos esfuerzos para implementar acciones y programas para mejora las condiciones en la calidad de vida de este segmento de la población, para garantizar la reducción de las situaciones de desventaja que presentan.

Estas acciones permitirán garantizar el uso y disfrute de los derechos de las personas con estas características, y que es producida por factores como el limitado acceso a oportunidades de desarrollo en todos los ámbitos de la vida.

En este sentido, el Ayuntamiento de Kinchil, refrenda su compromiso de promover políticas públicas incluyentes dirigidas a mejorar el entorno económico, social y político de nuestros conciudadanos que actualmente hacen frente a esta adversidad, para eliminar las barreras que evitan su participación efectiva en la sociedad donde viven, en condiciones de igualdad con los demás, para que nadie se quede atrás.

## **CAPÍTULO II**

### **2.1. PLANEACIÓN**

#### **2.1.1. BASES NORMATIVAS DE LA PLANEACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL**

##### **Marco legal y normativo de la planeación**

El fundamento legal en el que se basa la planeación municipal, se refiere al conjunto de normas y leyes del orden federal, estatal y municipal, en donde se establecen los lineamientos y disposiciones jurídicas que dan sustento a la observancia del Plan Municipal de Desarrollo como eje rector de las actividades de planeación, programación y presupuestación del gobierno municipal. Los lineamientos y disposiciones que a continuación se presentan, enuncian los principales ordenamientos jurídicos que dan sustento a las actividades de planeación municipal en el Estado de Yucatán.

El Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (Coplademun), como instancia local que conduce el Sistema de Planeación del Ayuntamiento, y que establece los mecanismos de participación de los grupos y organizaciones sociales y comunitarias, tiene las siguientes bases jurídicas para su acción:

##### **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 25, otorga al Estado la rectoría del desarrollo nacional para planear, conducir, coordinar y orientar la actividad económica nacional, la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga la Constitución.

El artículo 26 determina los fines de la planeación como herramienta para la búsqueda de la armonía social, del progreso comunitario y del consenso político entre los mexicanos. Para lograr este objetivo, establece la existencia de un Plan Nacional de Desarrollo al que habrá de sujetarse la actividad de la Administración Pública Federal.

El artículo 27 establece las disposiciones que constituyen la base para la intervención del Estado con relación al ordenamiento de los centros de población.

Por su parte el 73 Fracción XXIX-C señala la concurrencia de la federación, las entidades federativas y los municipios en materia de asentamientos humanos, equilibrio ecológico, turismo, deporte, protección civil y seguridad pública, entre otros aspectos.

El artículo 115 Establece las bases jurídicas para la existencia del municipio como base de la división territorial y organización política y administrativa de las entidades federativas.

En la fracción V del referido artículo se faculta a los municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, para formular, aprobar y administrar sus planes de desarrollo.

También se detallan las responsabilidades para la administración de la hacienda pública, el patrimonio, la prestación de los servicios públicos, la planeación del desarrollo urbano, regional y el equilibrio ecológico.

### **Ley de Planeación (Federal)**

Por cuanto hace a la Ley de Planeación, en su artículo 2 señala que la planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral y sustentable del país y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para lo cual estará basada en principios tales como: el fortalecimiento del Pacto Federal y del Municipio Libre, para lograr un desarrollo equilibrado del país, promoviendo la descentralización de la vida nacional, entre otros.

El artículo 3 de la citada ley define a la Planeación Nacional del Desarrollo, y señala que se debe entender por ésta la ordenación racional y sistemática de acciones que, en base al ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Federal en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política, cultural, de protección al ambiente y aprovechamiento racional de los recursos naturales, tiene como propósito la transformación de la realidad del país, de conformidad con las normas, principios y objetivos que la propia Constitución y la ley establecen.

En cuanto a la “coordinación” como forma de ejecución del Plan Nacional, el artículo 33 establece que el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, la coordinación que se requiera a efecto de que dichos gobiernos participen en la Planeación Nacional del Desarrollo, debiendo considerar en todos los casos, la participación que corresponda a los municipios.

### **Ley General de Asentamientos Humanos**

Esta ley en su artículo 11 establece que la planeación y regulación del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los centros de población forman parte del Sistema Nacional de Planeación Democrática, como una política sectorial que

coadyuva al logro del objetivo de los planes nacional, estatal y municipal de desarrollo. La planeación a que se refiere el párrafo anterior, estará a cargo de manera concurrente de la Federación, las entidades federativas y los municipios, de acuerdo a la competencia que les determina la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

### **Constitución Política del Estado de Yucatán**

En nuestra Constitución se establece en el Artículo 76 que el Estado tiene como base de su división territorial y organización política y administrativa, al Municipio. Este será gobernado por un Ayuntamiento electo mediante el voto popular libre, directo y secreto; integrado por un Presidente Municipal, Regidores y un Síndico, de conformidad con lo que establezca la ley de la materia. Entre éste y el Gobierno del Estado, no habrá autoridades intermedias.

El Ayuntamiento tendrá como fin principal, atender las necesidades sociales de sus habitantes dentro de su ámbito jurisdiccional, procurando el desarrollo integral y sustentable del municipio.

Asimismo, en el artículo 77 se establecen las bases de la organización administrativa y política de los municipios de Yucatán. En la base Décima Tercera, se especifica que el Gobierno Municipal planeará su desarrollo integral, de manera democrática y a largo plazo. Los programas operativos respectivos, deberán ser acordes con dichos conceptos.

En el Artículo 79 se menciona que Los Ayuntamientos estarán facultados para aprobar, de acuerdo con las bases normativas que establezca el Congreso del Estado, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública Municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, y aseguren la participación ciudadana y vecinal, mismas que para tener vigencia deberán ser promulgadas por el Presidente Municipal y publicadas en la gaceta municipal; en los casos en que el municipio no cuente con ella, en el Diario Oficial del Gobierno del Estado.

También en su Artículo 83 se especifica las facultades que tendrán los Municipios, a través de sus Ayuntamientos, y de conformidad con los acuerdos aprobados por los mismos, en los términos de las leyes Federales y Estatales, incluyendo la planeación del desarrollo urbano y la planeación del desarrollo regional. Y consecuentemente en el Artículo 85 bis se relacionan las funciones y servicios Públicos que los municipios tendrán a su cargo de manera exclusiva en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones.

### **Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Yucatán**

En esta ley se establecen las atribuciones y obligaciones de los Ayuntamientos en su jurisdicción territorial, sobre todo en el artículo 6 fracción V se menciona que una de sus atribuciones es Promover y planear el desarrollo equilibrado de las diversas comunidades; y la fracción XIII se menciona que es su obligación Promover la participación ciudadana en la elaboración y ejecución de los programas de desarrollo urbano de su competencia y centros de población del municipio.

### **Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Yucatán**

Esta ley estatal establece los principios de la planeación del desarrollo y las normas que orientan las actividades públicas, en el ámbito estatal y municipal, así como las bases para que el Ejecutivo del Estado coordine las actividades de planeación con los municipios, y aquellas que garanticen la participación activa y democrática de los actores sociales en las tareas de planeación.

**El artículo 1.-** Establece: I.- Las normas y principios básicos conforme a los cuales se planeará el desarrollo de la entidad y se encauzarán las actividades de la administración pública estatal y municipal; V.- Las bases para que el Ejecutivo Estatal coordine sus actividades de planeación con los municipios, conforme a la legislación aplicable. VI.- Las bases de los mecanismos de participación social que garanticen la colaboración efectiva de los ciudadanos en las diversas etapas del proceso de planeación y en sus diferentes instrumentos.

**El artículo 2.-** Dice que la planeación deberá llevarse al cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre su desarrollo y deberá atender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, económicos y culturales contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Para ello, estará basada en diferentes principios normativos.

**El artículo 3.-** Establece que la planeación del desarrollo es el proceso continuo, democrático, evaluable y participativo mediante el cual se establecen objetivos, estrategias, planes y programas específicos de implementación para atender las distintas dimensiones del desarrollo del Estado, y asignar los recursos conforme al esquema de Presupuesto basado en resultados. El proceso de planeación se despliega en las fases de formulación, instrumentación, seguimiento y evaluación.

**Artículo 6.-** Los ayuntamientos conducirán la planeación del desarrollo de los municipios con la participación democrática de los grupos sociales de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IV del Título Tercero de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

**Artículo 8.-** Los presidentes municipales remitirán al Congreso del Estado su Plan Municipal de Desarrollo y el informe anual sobre el avance y los resultados del mismo para los efectos de los mecanismos de evaluación, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

**Artículo 26.-** Los instrumentos de planeación deben ser evaluables, congruentes entre sí y expresar en indicadores los resultados del desarrollo deseado, de manera que puedan ser objeto de seguimiento y evaluación. Los procesos de programación del Presupuesto basado en resultados estarán alineados a los instrumentos de planeación.

**Artículo 28.-** Los planes municipales de desarrollo contendrán los elementos descritos en el artículo 118 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y deberán estar alineados al Plan Estatal y a los programas de mediano plazo. Los planes municipales de desarrollo deberán elaborarse, aprobarse y publicarse, en un plazo de noventa días contados a partir de la fecha en que tomen posesión los presidentes municipales. Los ayuntamientos que inicien en el mismo período constitucional del Poder Ejecutivo del Estado deberán alinear sus planes municipales de desarrollo al contenido del Plan Estatal en un plazo de hasta ciento ochenta días a partir de su publicación, sin detrimento del término establecido en el párrafo anterior.

**Artículo 58.-** El Poder Ejecutivo del Estado podrá convenir con los gobiernos Federal y municipales, la coordinación que se requiera, a efecto de que participen en la planeación del desarrollo estatal y coadyuven, en el ámbito de sus respectivas competencias, a la consecución de los objetivos y metas, para que los planes nacionales, estatales y municipales tengan congruencia entre sí y los programas presupuestarios de los diferentes ámbitos de gobierno guarden la debida coordinación.

## **Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán**

Entre los principales artículos que hacen referencia al proceso de planeación en la administración municipal en esta Ley destacan los siguientes:

**Artículo 1.-** La presente Ley es de interés público y observancia general en el Estado de Yucatán, y tiene por objeto establecer las bases del gobierno municipal, así como la integración, organización y funcionamiento del Ayuntamiento, con sujeción a los mandatos establecidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la particular del Estado.

**Artículo 2.-** El Municipio es el orden de gobierno que constituye la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado. Como orden de gobierno local, ejerce las funciones que le son propias, presta los servicios públicos de su competencia y organiza a los distintos núcleos poblacionales que por razones históricas o por ministerio

de ley, fueron conformándose en su jurisdicción territorial para la gestión de sus intereses. Los Municipios del Estado de Yucatán gozarán de autonomía plena para gobernar y administrar los asuntos propios, en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la particular del Estado.

**Artículo 3.-** Los Ayuntamientos previo acuerdo, podrán coordinarse entre sí, con las autoridades estatales y federales, en los términos que señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para el eficaz cumplimiento de sus funciones, la resolución de sus necesidades comunes y la mejor prestación de los servicios públicos.

**Artículo 41.-** El Ayuntamiento tiene las atribuciones siguientes, las cuales serán ejercidas por el Cabildo:

**B) De Administración:**

III.- Aprobar, ejecutar, supervisar y evaluar, en su caso, los programas de desarrollo agropecuario y forestal, del Plan Estratégico y del Plan Municipal de Desarrollo, en su caso;

**D) De Planeación:**

I.- Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;

II.- Aprobar el Plan Estratégico y el Plan Municipal de Desarrollo;

**Artículo 108.-** Los Ayuntamientos organizarán en el ámbito de su jurisdicción, un sistema municipal de planeación que garantice el desarrollo dinámico, integral, sustentable y equitativo. Para tal efecto observará las bases siguientes:

I.- El desarrollo municipal deberá estar dirigido a propiciar el mejoramiento económico, social y cultural de sus habitantes;

II.- La planeación será democrática y deberá considerar las aspiraciones y demandas sociales para la elaboración de planes y programas, se apoyará en los mecanismos de participación y consulta ciudadana establecidos en las leyes, así como en los usos y costumbres propios de las comunidades;

III.- Los instrumentos de planeación municipal deberán ser armónicos con los relativos a los ámbitos estatal y federal, y

IV.- El establecimiento de sus propios órganos consultivos para la formulación, seguimiento y evaluación de sus instrumentos de planeación.

**Artículo 109.-** La planeación constituye la base de la administración pública municipal, que será integral, participativa, a largo plazo y tiene como sustento, el sistema de planeación democrática, previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado, en la Ley de Planeación del Estado de Yucatán y en esta ley.

**Artículo 110.-** Los Ayuntamientos conducirán sus actividades de manera planeada y programada en la esfera de su competencia, en coordinación con los demás órdenes de gobierno, con la participación ciudadana y los núcleos de población; y reglamentarán las bases que establece esta Ley y la Ley Estatal de Planeación, para integrar el sistema municipal de planeación, crear los consejos de planeación para el desarrollo de los municipios y establecer los mecanismos de participación de los grupos y organizaciones sociales y comunitarias.

**Artículo 111.-** Los Ayuntamientos formularán su Plan Estratégico y el Plan Municipal de Desarrollo, con la finalidad de promover el desarrollo integral de la comunidad, de acuerdo con sus recursos técnicos, administrativos y económicos para el cumplimiento de sus fines. Para el desarrollo de sus actividades productivas, el aprovechamiento de sus recursos, el establecimiento, ampliación, mejoramiento y conservación de los núcleos de población y los servicios públicos, formularán los programas que deriven del Plan Estratégico y del Plan Municipal de Desarrollo.

**Artículo 112.-** Los Ayuntamientos contarán con los siguientes instrumentos de planeación:

- I.- Plan Estratégico;
- II.- Plan Municipal de Desarrollo, y
- III.- Programas derivados de los Planes señalados en las fracciones anteriores.

**Artículo 114.-** El Plan Municipal de Desarrollo contendrá los objetivos, políticas y estrategias que sirvan de base a las actividades de la administración pública municipal, de forma que aseguren el cumplimiento de dicho Plan y estará vigente durante su período constitucional.

El Plan Municipal de Desarrollo deberá ser elaborado por las dependencias y entidades de la administración pública municipal, con la asesoría de la instancia técnica de planeación, evaluación y seguimiento que para el efecto determine el Ayuntamiento; el mismo someterlo a la aprobación del Ayuntamiento dentro de los primeros noventa días de su gestión, e indicará los programas de carácter sectorial.

**Artículo 115.-** Una vez aprobados por el Ayuntamiento, los planes a que se refiere este capítulo, se publicarán en la Gaceta Municipal.

**Artículo 116.-** Las dependencias y entidades de la administración pública municipal elaborarán programas operativos anuales, que deberán ser congruentes con los planes y programas de los que se derivan y regirán las actividades de cada una de ellas. Dichos programas formarán parte integral del Presupuesto de Egresos Municipal y serán aprobados por el Ayuntamiento, conjuntamente con el mismo.

**Artículo 117.-** El presupuesto de egresos de los municipios deberá atender las prioridades y objetivos que señalen el Plan Municipal de Desarrollo y los programas derivados del mismo, de conformidad con lo establecido en esta Ley y sus reglamentos.

**Artículo 118.-** El Ayuntamiento formulará el Plan Municipal de Desarrollo, con la finalidad de promover el desarrollo integral de la comunidad, considerando los siguientes aspectos:  
I.- Expondrá el diagnóstico municipal describiendo su situación general;

### **Ley General de Contabilidad Gubernamental (Federal)**

**Artículo 1.-** La presente Ley es de orden público y tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización. La presente Ley es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los estados y el Distrito Federal; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

Los gobiernos estatales deberán coordinarse con los municipales para que éstos armonicen su contabilidad con base en las disposiciones de esta Ley. El Gobierno del Distrito Federal deberá coordinarse con los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales. Las entidades federativas deberán respetar los derechos de los municipios con población indígena, entre los cuales se encuentran el derecho a decidir las formas internas de convivencia política y el derecho a elegir, conforme a sus normas y, en su caso, costumbres, a las autoridades o representantes para el ejercicio de sus propias formas de gobierno interno.

**Artículo 4.-** Para efectos de esta Ley se entenderá por:

XXVI. Planeación del desarrollo: el Plan Nacional de Desarrollo, así como los planes de desarrollo de las entidades federativas, de los municipios y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, conforme resulte aplicable a cada orden de gobierno;

### **Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental**

**Artículo 1.-** Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés general y tienen por objeto normar la programación, presupuestación, ejercicio, contabilidad, rendición de cuentas, control y evaluación de los ingresos y egresos públicos del Estado de Yucatán, de los recursos a cargo de los Sujetos Obligados ejecutores del gasto, señalados en este ordenamiento. La Contraloría y las instancias de control de los Poderes Legislativo y Judicial, de las dependencias y de las entidades de la Administración Pública, y de los organismos autónomos del Estado vigilarán el estricto cumplimiento de las disposiciones de esta Ley por parte de los Sujetos Obligados, conforme a las disposiciones legales.

La Auditoría fiscalizará el estricto cumplimiento de las disposiciones de esta Ley por parte de los Sujetos Obligados, conforme a las atribuciones que le confieren la Constitución Política y la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán. Los manuales, lineamientos, disposiciones generales, procedimientos y demás ordenamientos que en materia presupuestaria y contable se expidan, se sujetarán a lo dispuesto en esta Ley y demás legislación aplicable prevista para el manejo de recursos públicos.

**Artículo 3.-** La Secretaría, Hacienda y la Contraloría, en el ámbito de sus respectivas competencias, interpretarán las disposiciones de esta Ley y resolverán las dudas y controversias que los Ejecutores de Gasto le presenten en relación con la aplicación de esta Ley.

Los Ayuntamientos podrán emitir lineamientos y disposiciones de carácter general en el ámbito de su respectiva competencia, con base en esta Ley, que les permitan la estricta aplicación de las normas en materia presupuestal, contable y de control de los recursos públicos.

**Artículo 5.-** El gasto público en el Estado es el previsto en el Presupuesto de Egresos aprobado por el Congreso y comprenderá las erogaciones por concepto de gasto corriente, inversión física, inversión financiera, responsabilidad patrimonial, así como pagos de pasivo o deuda que realizan los siguientes ejecutores de gasto del Gobierno del Estado:

- I.- El Poder Legislativo;
- II.- El Poder Judicial;
- III.- El Despacho del Gobernador;
- IV.- Las Dependencias;
- V.- Las Entidades, y
- VI.- Los Organismos Autónomos.

Igualmente, son ejecutores de gasto los ayuntamientos en relación con los conceptos mencionados en el primer párrafo de este artículo, incluidos en sus presupuestos de egresos autorizados por sus respectivos cabildos.

Todos los ejecutores de gasto contarán con unidades de administración y de planeación encargadas de planear, programar, presupuestar y establecer medidas para la administración interna y evaluar sus programas, proyectos y actividades en relación con el gasto público con base en indicadores de desempeño. Asimismo, dichas unidades deberán llevar sus registros administrativos y encargarse de su aprovechamiento estadístico, así como mantener actualizada la información estadística.

**Artículo 178.-** El Presupuesto de Egresos, la contabilidad gubernamental, el control y evaluación del gasto público de los ayuntamientos se regirá por lo dispuesto en la Constitución, la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán y esta Ley en lo conducente, sin perjuicio de las demás disposiciones legales aplicables.

Todas las referencias que en los artículos de esta Ley se refieran a los Ejecutores de Gasto, incluyen a los ayuntamientos.

**Artículo 180.-** En la elaboración de sus presupuestos de egresos, los ayuntamientos se apegarán a las categorías presupuestales y las clasificaciones que establezca el CONAC. Son aplicables a los presupuestos de egresos de los ayuntamientos las previsiones de los artículos 39 y 40 de esta Ley.

**Artículo 182.-** La Estructura Programática del Presupuesto de Egresos facilitará establecer la relación de la programación de los Ejecutores de Gasto con el Plan Municipal de Desarrollo, y los programas presupuestados deberán incluir indicadores de desempeño con sus correspondientes metas anuales.

### **2.1.2. INCORPORACIÓN DEL ENFOQUE DE LA AGENDA 2030 EN LA PLANEACIÓN MUNICIPAL**

En este apartado, se hace referencia al documento de la Agenda 2030, establecido por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) que fue creado en la Cumbre de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible en 2015, en Nueva York. En esta cumbre participaron líderes mundiales y cuyos resultados fueron adoptados por los Estados Miembros de la ONU. Esta Agenda tiene por objetivo terminar con la pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia, y hacer frente al cambio climático sin dejar a nadie rezagado al 2030.

La Agenda 2030 está compuesta por 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), 169 metas y 232 indicadores; es universal, es decir, los beneficios del desarrollo será para todos y es responsabilidad de todos los países su logro; es indivisible, todos sus ODS se deben de

abordar en conjunto; es integral, debe estar compuesta por las dimensiones del desarrollo económico, social y ambiental; es civilizatoria, ya que propone erradicar la pobreza de manera ética, centrada en la dignidad y la igualdad de las personas; y transformadora, por las propuestas alternativas a la forma común de hacer las cosas para alcanzar el desarrollo sostenible.

Estos objetivos comprenden de la misma manera, toman como base los Derechos Humanos (DESCA), como ejes principales que permitirán el desarrollo integral de todas las personas.

En este sentido, se presenta un ejemplo de cómo referir la incorporación de la Agenda 2030 como parte esencial de esta PMD.

## **INCORPORACIÓN DEL ENFOQUE DE LA AGENDA 2030 EN LA PLANEACIÓN MUNICIPAL**

El Municipio de Kinchil, ha asumido el compromiso de alinear todos los programas integrantes de esta Plan Municipal de Desarrollo con una clara visión de desarrollo sostenible, cobijado por la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, en el marco de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y las 169 metas que conforman la Agenda.

La importancia de este hecho radica en la gran responsabilidad que tenemos como Ayuntamiento y unidad territorial básica a nivel federal, para sacar adelante este gran proyecto de carácter global y lograr todas las dimensiones de desarrollo económico, social y ambiental.

Dirigiremos nuestros esfuerzos para erradicar la pobreza de manera ética, centrada en la dignidad y la igualdad de las personas.

Ante este reto, estaremos en sintonía para alinearlos con los principios de la Agenda 2030, a saber:

1. Universalidad,

2. No dejar a nadie atrás,
3. Interconexión e indivisibilidad,
4. Inclusión, y cooperación entre múltiples partes interesadas.

De esta forma, reconocemos que como Ayuntamiento la enorme responsabilidad de adoptar el enfoque de la Agenda 2030 dentro de nuestros procesos de planeación, alineación presupuestal, los instrumentos de seguimiento y los esquemas de participación y colaboración ciudadana; de manera que se pueda crear congruencia en las acciones municipales, estatales, nacionales e internacionales con una visión de desarrollo sostenible.

### **2.1.3. EJES GENERALES Y TRANSVERSALES CON ENFOQUE DE LA AGENDA 2030.**

En este apartado corresponde llevar a cabo la base que te permitirá organizar los problemas y soluciones a desarrollar en los diagnósticos, objetivos, estrategias, líneas de acción y proyectos. Estos ejes deberán agrupar los temas prioritarios que identificaste durante la elaboración del diagnóstico y deberán tener coherencia con el PED y PND, de manera que sean consistentes con la planeación estatal y nacional respectivamente. No obstante, los contenidos deben estar enfocados al contexto y las necesidades particulares del municipio.

Los ejes generales surgidos a la luz de la Agenda 2030, se encuentran alineados a los ODS de la siguiente forma:

**TABLA 2.4. EJES GENERALES DE LA AGENDA 2030 Y SU ALINEACIÓN A LOS ODS.**

<b>EJES</b>	<b>ODS</b>
<b>1. Personas ODS</b>	<b>1. Fin de la pobreza ODS</b>
	<b>2. Hambre cero ODS</b>
	<b>3. Salud y bienestar ODS</b>
	<b>4. Educación de calidad ODS</b>
	<b>6. Agua limpia y saneamiento</b>

<b>2. Planeta</b>	<b>ODS 7. Energía asequible y no contaminante</b>
	<b>ODS 11. Ciudades y comunidades sostenibles</b>
	<b>ODS 13. Acción por el clima</b>
	<b>ODS 14. Vida submarina</b>
	<b>ODS 15. Vida de ecosistemas terrestres</b>
<b>3. Prosperidad</b>	<b>ODS 8. Trabajo decente y crecimiento económico</b>
	<b>ODS 9. Agua, industria, innovación e infraestructura</b>
	<b>ODS 12. Producción y consumo responsables</b>
<b>4. Paz</b>	<b>ODS 16. Paz, justicia e instituciones sólidas</b>
<b>5. Alianzas</b>	<b>ODS 17. Alianza para lograr los objetivos</b>

Del mismo modo, se presenta la propuesta de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de los ejes transversales, los cuales guardan una estrecha relación con todos los ejes generales.

**Tabla 2. 5. Ejes transversales de la Agenda 2030 y su alineación a los ODS.**

<b>EJES</b>	<b>ODS</b>
<b>A. Igualdad de género</b>	<b>ODS 5. Igualdad de género</b>
<b>B. Igualdad de oportunidades</b>	<b>ODS 10. Reducción de las desigualdades</b>

## **Ejes generales y transversales del PMD del Municipio de Kinchil**

El Municipio de Kinchil presenta la estructura de su Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 a través de los siguientes:

Eje rector, Pilar, Sector o Dimensión general:

- 1.- KINCHIL CON GOBERNANZA HONESTA.**
- 2.- KINCHIL CON INFRAESTRUCTURA DESARROLLO TERRITORIAL ORDENADO Y SOSTENIBLE**
- 3.- KINCHIL PRECURSOR DE SEGURIDAD PUBLICA JUSTICIA Y CULTURA DE LA PAZ**
- 4.- KINCHIL CON ECONOMIA CON RESPONSABILIDAD COMPARTIDA Y RESCATE AL CAMPO**
- 5.- KINCHIL CON EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES**
- 6.- KINCHIL CON BIENESTAR SOCIAL PARA LA SALUD DE TODOS**

### **CAPITULO III**

## **DIAGNÓSTICO ESTADÍSTICO Y SITUACIONAL DEL MUNICIPIO DE KINCHIL GENERALIDADES DEL MUNICIPIO**

### **3.1. Reseña histórica del municipio.**

## ***KINCHIL***

### **NOMENCLATURA**

#### **DENOMINACIÓN TOPONIMIA**

Kinchil

El pueblo de Kinchil "Lugar de dios Kinich" perteneció al cacicazgo de Ah Canul en la época prehispánica.

## ESCUDO



## HISTORIA

**RESEÑA HISTÓRICA** Los símbolos representativos y de identidad del Municipio son su nombre y su escudo.

El nombre del municipio es Kinchil, y constituye su signo de identidad. Únicamente podrá ser modificado en los términos del artículo 10 de la ley.

De lo expuesto anteriormente consideramos imprescindible la descripción heráldica de dicho blasón, conforme a los términos usados internacionalmente en el vocabulario heráldico, con lo que dicha descripción correspondería a un escudo compuesto de la siguiente manera:

**Boca:**

Escudo español, con forma conocida como de piel de toro.

**Particiones:**

Escudo cuartelado en cruz:

1.- en campo de azar, un cerro de plata acompañado, en el cantón siniestro del jefe, de un sol moviente, de cinco rayos, de oro, acamada al cerro, una imagen del dios “kinich Ahau”, al natural adiestrada de un planta de henequén, de once pencas, de sinople.

2.- en campo gules, dos carabinas de oro, pasadas en sotuer y acompañados, en cada hueco, de la siguiente leyenda: FELIPA, en jefe: POOT, en punta; 19, en el flanco diestro y 10, en el siniestro en sus caracteres de plata.

3.- en campo de oro, una espadaña de piedra, de tres huecos, con sus campanas de sable.

4.- en campo de plata, una cabeza de toro cebú, de su color, acompañada en punta por un fruto de pitahaya al natural, en el cantón diestra; una abeja de oro, fajada de sable, al centro y una naranja, de su color, tallada y hojada de sinople, en el cantón siniestro.

**Timbre:**

Corona mural de las correspondientes a la categoría municipal de pueblo (ayuntamiento), formada por una muralla, realzada de dieciséis almenas (nueve vistas) toda ella de oro y mazonada de sable.

### Adornos:

El escudo va rodeado por dos cañas de maíz, de sinople, frutadas con nueve mazorcas de oro, cada una.

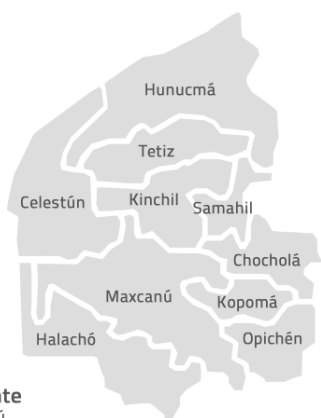
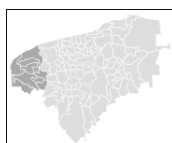
### Divisa:

Cinta o cartela, de azur, con la leyenda KINCHIL en letras oro, acompañada, a diestra y siniestra con las fechas 1900 y 2000, respectivamente, del mismo metal.

## MEDIO FÍSICO

### LOCALIZACIÓN:

El municipio de Kinchil se encuentra en la región litoral oeste del estado. Está situado entre los paralelos 20° 45" y 20° 55" de latitud norte y los meridianos 89° 54" y 90° 12" de longitud oeste; tiene una altura promedio de 8 metros sobre el nivel del mar. Dista geográficamente de la ciudad de Mérida 34 kilómetros en dirección suroeste.



Región I. Poniente  
Cabecera: Maxcanú

### EXTENSIÓN

El municipio de Kinchil ocupa una superficie de 160.95 Km<sup>2</sup>. La cabecera municipal está a una distancia de 34 kilómetros de la ciudad de [Mérida](#), capital del estado de [Yucatán](#), en dirección suroeste. Limita con los

siguientes [municipios](#): al norte con [Tetiz](#) al sur con [Maxcanú](#) y [Samahil](#), al oriente con Samahil y al poniente con el municipio de [Celestun](#).

En toda la región es semiseco y muy cálido con lluvias en verano, que cuando se interrumpen se presenta la sequía de medio verano. La temperatura promedio al año es de 26.9° C. La precipitación pluvial media es de 30.8 milímetros. Predominan los vientos procedentes del norte y del noreste.

## CLIMA

### PRINCIPALES ECOSISTEMAS

#### Flora

Predominan la selva baja caducifolia en las regiones central, norte y oeste. Algunas especies son: chichibé, ramón, ceiba y chacá.

#### Fauna

Las especies de animales más comunes son: conejo, venado, mapache, paloma, golondrina, tórtola, chachalaca, iguana, basilisco y serpiente.

### CARACTERÍSTICAS Y USO DE SUELO

El origen geológico del municipio corresponde a la era terciaria. La composición del suelo corresponde al tipo regosol que se encuentra en toda la región.

### MONUMENTOS HISTÓRICOS

En el municipio se encuentra el templo del Señor de las Ampollas (XVI), y la ex hacienda San Antonio

### FIESTAS, DANZAS Y TRADICIONES

**Fiestas Populares**  
El 24 de mayo se llevan a cabo las festividades del Señor de las Ampollas, Santo patrono del pueblo.

## TRAJE TÍPICO

Por costumbre las mujeres usan sencillo Huipil, con bordados que resaltan el corte cuadrado del cuello y el borde del vestido, se coloca sobre Fustán que es un medio fondo rizado sujeto a la cintura con pretina de la misma tela; calzan sandalias, y para protegerse del sol se cubren con un rebozo.

Los campesinos sobre todo los ancianos visten pantalón holgado de manta cruda, camiseta abotonada al frente, mandil de cotí y sombrero de paja. Para las vaquerías y fiestas principales las mujeres se engalanan con el Terno, confeccionado con finas telas, encajes y bordados hechos generalmente a mano en punto de cruz.

Este se complementa largas cadenas de oro, aretes, rosario de coral o filigrana y rebozo de Santa Maria.

Los hombres visten pantalón blanco de corte recto filipina de fina tela, (los ricos llevan en esta prenda botonadura de oro), alpargatas y sombreros de jipijapa, sin faltar el tradicional pañuelo rojo, llamado popularmente paliacate, indispensable al bailar alguna jaranas.

## MÚSICA

La música tradicional del municipio es la jarana, así como la trova y los boleros.

## REGIONALIZACIÓN POLÍTICA

El municipio pertenece al Segundo Distrito Electoral Federal y al quinto Distrito Electoral Local.

## REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL

- De bando de Policía y Gobierno
- De la Administración Pública Municipal
- Del Servicio Público y Aseo Urbano
- De Reglamento interior del Ayuntamiento
- 

### 3.2. Diagnóstico general del municipio.

### Ubicación Geográfica

El municipio de Kinchil se encuentra en la región litoral oeste del estado. Está situado entre los paralelos 20° 45" y 20° 55" de latitud norte y los meridianos 89° 54" y 90° 12" de longitud oeste; tiene una altura promedio de 8 metros sobre el nivel del mar. Dista geográficamente de la ciudad de Mérida 34 kilómetros en dirección suroeste.

Su altura promedio, sobre el nivel del mar, es de **7 metros**. Su superficie de **160.95 kilómetros cuadrados** representa el **0.9%** del territorio estatal.

La densidad poblacional en el municipio de Kinchil es de **16.2 habitantes por kilómetro cuadrado**

### División geopolítica Municipal

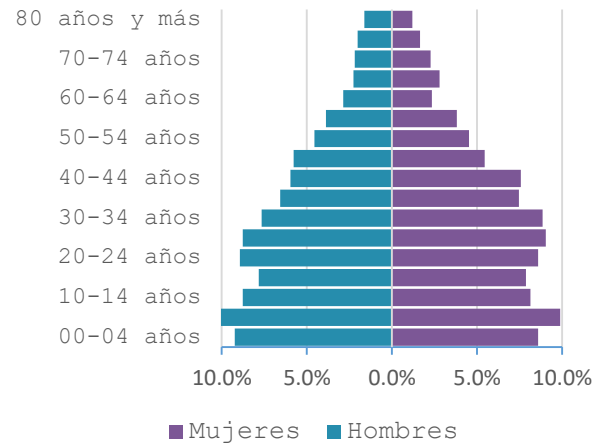
El municipio cuenta con **1 localidades**, la cabecera del municipio es Kinchil. Además de la cabecera, en el municipio se encuentran las Haciendas: San Antonio San Antonio Tamchen.

### Perfil Demográfico

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 del Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI), el municipio de Kinchil cuenta con **7 mil 530 habitantes**, los cuales representan el **0.30%** de la población del estado

De acuerdo con su composición por sexo, **49%** de la población del municipio son **mujeres** y **51%** son **hombres**, con una **edad mediana de 28 años**.

Gráfica 1 Composición población del municipio de Kinchil, por edad y sexo, 2020



Fuente: Inegi. Censo de Población y Vivienda 2020

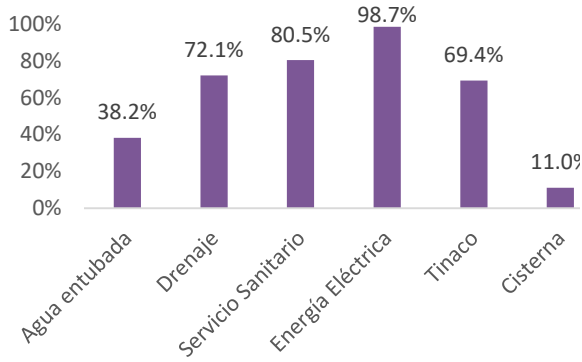
### Vivienda

Durante 2020, el número de viviendas en el municipio de Kinchil fue de **2 mil 11 viviendas**, que representan el **0.2%** del total de viviendas en Yucatán.

En promedio existen **3.7 ocupantes por vivienda** en el municipio y un promedio de **1.5 ocupantes por cuarto** en cada vivienda. El porcentaje de **viviendas con piso de tierra** en el municipio de Kinchil es de **0.9%**

Respecto a los servicios y equipamientos de las viviendas del municipio de Kinchil, **62.3%** cuentan con **agua entubada**, **72.1%** tienen **servicio de drenaje**, **80.5%** cuentan con **energía eléctrica**, **98.7%** cuentan con **servicio sanitario**, **69.4%** tienen **tinaco** y finalmente **11%** de las viviendas cuentan con **cisterna o aljibe**.

Gráfica 2 Disponibilidad de servicios y equipamientos en las viviendas del municipio de Kinchil



Fuente: Inegi. Censo de Población y Vivienda 2021

## Biodiversidad y Naturaleza

### Clima

En toda la región es semiseco y muy cálido con lluvias en verano, que cuando se interrumpen se presenta la sequía de medio verano. La temperatura promedio al año es de 26.9° C. La precipitación pluvial media es de 30.8 milímetros. Predominan los vientos procedentes del norte y del noreste.

### Flora

Predominan la selva baja caducifolia en las regiones central, norte y oeste. Algunas especies son: chichibé, ramón, ceiba y chacá.

### Fauna

Las especies de animales más comunes son: conejo, venado, mapache, paloma, golondrina, tórtola, chachalaca, iguana, basilisco y serpiente.

### Hidrografía

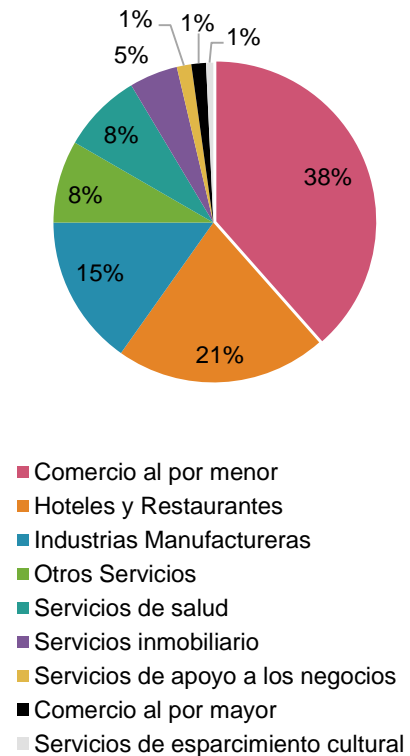
En el territorio municipal no existen corrientes superficiales de Agua. Sin embargo en el subsuelo se forman depósitos comúnmente conocidos como cenotes. En algunos casos los techos de estos se desploman y forman las Aguadas.

## Perfil Económico

Considerando la segregación por sector económico, **38%** de la población ocupada de

12 años y más pertenece al sector de **Comercio al por menor.**

Gráfica 3 Población económicamente activa ocupada de 12 años y más, del municipio de Kinchil según sector económico, 2020



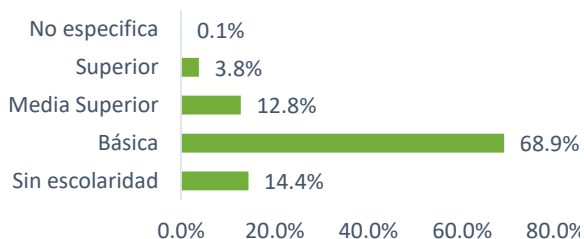
Fuente: Inegi. Censo de Población y Vivienda 2020

## Perfil Educativo

Durante 2020, en el municipio de Kinchil **582 personas son analfabetas**, lo que representa el 10.7% del total de la población del municipio, de las cuales **54.3% son mujeres y 45.7% son hombres.**

Durante 2020, el **grado promedio de escolaridad** para el municipio fue de **6.4 grados cursados**, mientras que el **68.9%** de la población de 15 años y más cuenta con un nivel de escolaridad de **educación básica**, seguido del nivel **medio superior** con **12.8%** y el nivel **superior** con **3.8%**, mientras que **14.4%** de la población de 15 años y más en el municipio de Kinchil **no tiene escolaridad**.

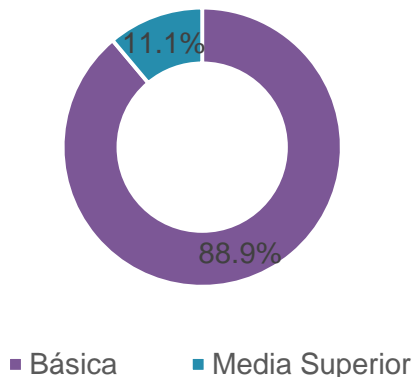
Gráfica 4 Porcentaje de población de 15 años y más del municipio de Kinchil, según nivel de escolaridad



Fuente: Inegi. Censo de Población y Vivienda 2020

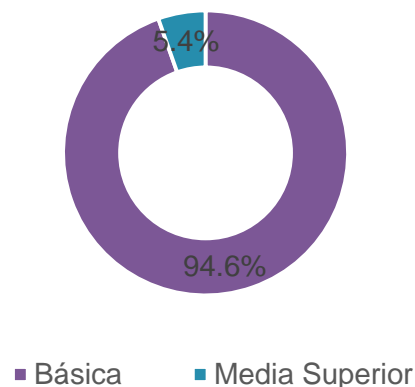
Durante el ciclo escolar 2020-2021, en el municipio de Kinchil se contaron con **9 escuelas**, de las cuales **8** son de nivel de **educación básica** correspondientes al **88.9%** del total de escuelas en el municipio, seguidas del nivel **media superior** con **1** escuela correspondiente al **15%**.

Gráfica 5 Número de escuelas en el municipio de Kinchil, según nivel escolar



Durante el ciclo escolar 2020-2021, en el municipio de Kinchil se contaron con **mil 225 alumnos**, de los cuales **mil 159** son de nivel de **educación básica** correspondientes al **94.6%** del total de alumnos en el municipio, seguidos del nivel **media superior** con **66** alumnos correspondientes al **5.4%**.

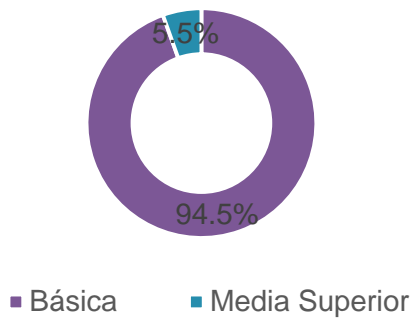
Gráfica 6 Número de alumnos en el municipio de Kinchil, según nivel escolar



Fuente: SEP. Consulta Interactiva de Consulta de Estadística Educativa, ciclo escolar 2020-2021

Durante el ciclo escolar 2020-2021, en el municipio de Kinchil se contaron con **55 docentes**, de los cuales **52** son de nivel de **educación básica** correspondientes al **94.5%** del total de docentes en el municipio, seguidos del nivel **media superior** con **3** docentes correspondientes al **5.5%**.

Gráfica 7 Número de docentes en el municipio de Kinchil, según nivel escolar



## Economía

### Población Económicamente Activa (PEA)

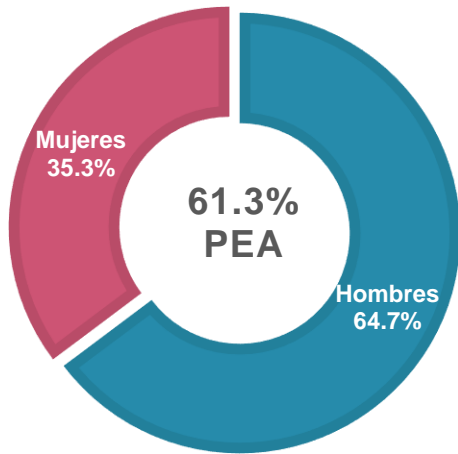
De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, el municipio de Kinchil cuenta con **2 mil 590 personas económicamente activas**, que representan una **tasa de participación económica de 61.3%** de la población de 12 años y más, por lo que ocupa el **lugar 24 a nivel estatal con mayor porcentaje**.

Del total de personas económicamente activas en Mérida, **64.7% son hombres**, por lo que ocupa el **lugar 64 con mayor proporción de hombres** económicamente activos respecto del total de la PEA de Kinchil, mientras que **35.3% son mujeres**, por lo que ocupa el **lugar 43 en proporción de mujeres económicamente activas respecto del total de la PEA**.

Gráfica 8 Población económicamente activa de 12 años y más del municipio de Kinchil, según sexo

### 3.3 Diagnostico del municipio por eje Rector.

#### Diagnóstico por temas

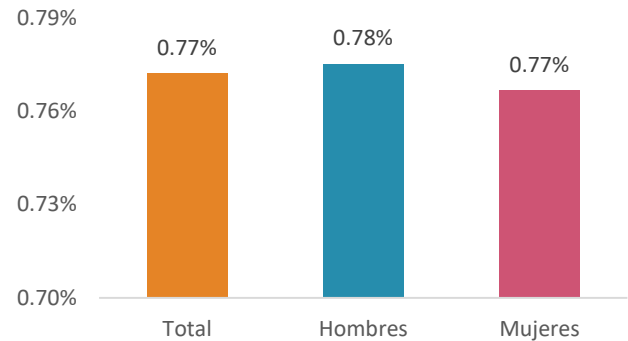


Fuente: Inegi. Censo de Población y Vivienda 2020

El porcentaje de la **PEA desocupada** en el municipio de Kinchil es de **0.8%**, por lo que ocupa el lugar 38 a nivel estatal entre los municipios con menor tasa de desocupación.

La **tasa de desocupación** en los **hombres** es de **0.8%**, mientras que en las **mujeres es de 0.8%**.

Gráfica 9 Porcentaje de PEA desocupada en el municipio de Kinchil, según sexo



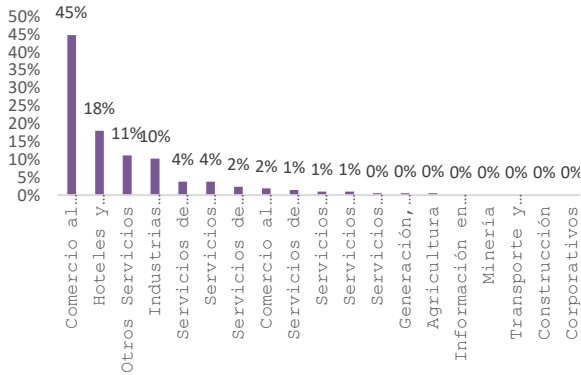
Fuente: Inegi. Censo de Población y Vivienda 2020

### Unidades económicas

En 2019, en el municipio de Kinchil se localizaron **217 unidades económicas**, que representan **0.19%** del total de unidades económicas de Yucatán, por lo que el municipio ocupa el **lugar 67** con mayor porcentaje de unidades económicas respecto del total estatal.

El **Comercio al por Menor** es el sector con mayor porcentaje de unidades económicas en Kinchil respecto del total municipal, al registrar **97 unidades económicas** que representan el **44.7%** del total de unidades económicas en el municipio.

Gráfica 10 Porcentaje de unidades económicas en el municipio de Kinchil, según sector económico



Fuente: Inegi. Censos económicos 2019.

Las unidades económicas dan ocupación a **429 personas**, que representan **0.08%** del total de personas ocupadas en las unidades económicas de Yucatán, por lo que Kinchil ocupa el **lugar 71** con mayor porcentaje de personas ocupadas en unidades económicas respecto del total estatal.

El **Comercio al por Menor** es el sector con mayor porcentaje de personas ocupadas en unidades económicas en Kinchil respecto del total del municipio, al registrar **157 personas ocupadas** que representan el **38.5%** de la población ocupada en Kinchil.

## Social

### Pobreza

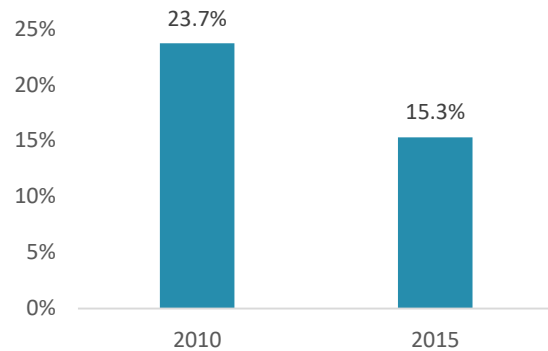
Durante 2020, el porcentaje de pobreza en el municipio de Kinchil fue de **66.08%**,

Gráfica 11 Porcentaje de pobreza en el municipio de Kinchil 2010-2015

### Pobreza Extrema

Durante 2020, el porcentaje de pobreza extrema en el municipio de Kinchil fue de **13.1%**, lo que significó una disminución de 8.4 puntos porcentuales respecto 2010, por lo que ocupó el **lugar 54 a nivel estatal** entre los municipios con menor porcentaje de pobreza extrema.

Gráfica 12 Porcentaje de pobreza extrema en el municipio de Kinchil 2010-2015

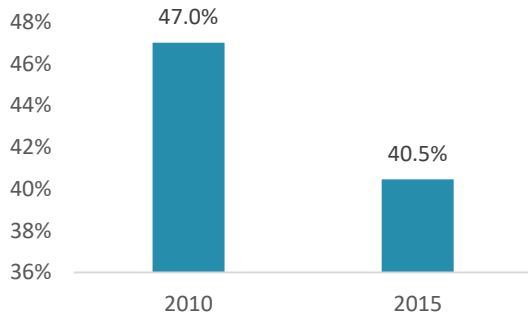


Fuente: estimaciones del Coneval con base en el MCS-ENIGH 2010, la muestra del Censo de Población y Vivienda 2010, el Modelo Estadístico 2015 para la continuidad del MCS-ENIGH y la Encuesta Intercensal 2015.

### Carencias sociales

#### Rezago Educativo

Durante 2020, el porcentaje de rezago educativo en el municipio de Kinchil fue de **27.8%**,

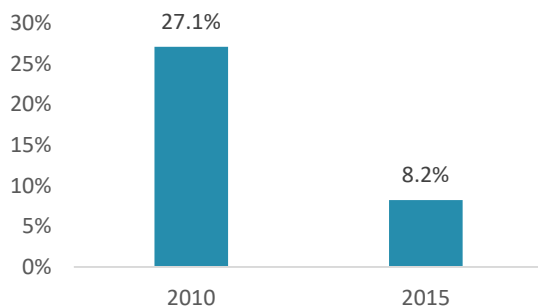


Fuente: estimaciones del Coneval con base en el MCS-ENIGH 2010, la muestra del Censo de Población y Vivienda 2010, el Modelo Estadístico 2015 para la continuidad del MCS-ENIGH y la Encuesta Intercensal 2015.

### Carencias por acceso a la salud

Durante 2015, el porcentaje de carencia por acceso a los servicios de salud en el municipio de Kinchil fue de **12.4%**, lo que significó una disminución de 18.9 puntos porcentuales respecto 2010, por lo que ocupó el **lugar 43 a nivel estatal** entre los municipios con menor porcentaje de carencia por acceso a los servicios de salud.

Gráfica 14 Porcentaje de carencia por acceso a la salud en el municipio de Kinchil 2010-2015

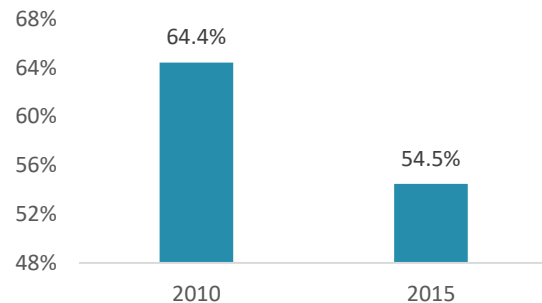


Fuente: estimaciones del Coneval con base en el MCS-ENIGH 2010, la muestra del Censo de Población y Vivienda 2010, el Modelo Estadístico 2015 para la continuidad del MCS-ENIGH y la Encuesta Intercensal 2015.

### Carencias por acceso a la seguridad social

Durante 2015, el porcentaje de carencia por acceso a la seguridad social en el municipio de Kinchil fue de **40.9 %**, lo que significó una disminución de 9.9 puntos porcentuales respecto 2010, por lo que ocupó el **lugar 33 a nivel estatal** entre los municipios con menor porcentaje de carencia por acceso a la seguridad social.

Gráfica 15 Porcentaje de carencia por acceso a la seguridad social en el municipio de Kinchil 2010-2015.

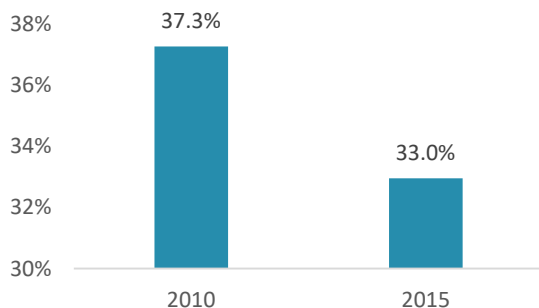


Fuente: estimaciones del Coneval con base en el MCS-ENIGH 2010, la muestra del Censo de Población y Vivienda 2010, el Modelo Estadístico 2015 para la continuidad del MCS-ENIGH y la Encuesta Intercensal 2015.

### Carencias por acceso a la calidad y espacios a la vivienda

Durante 2015, el porcentaje de carencia por acceso a la calidad y espacios a la vivienda en el municipio de Kinchil fue de **26.2%**, lo que significó una disminución de 4.3 puntos porcentuales respecto 2010, por lo que ocupó el **lugar 80 a nivel estatal** entre los municipios con menor porcentaje de carencia por acceso a la calidad y espacios en la vivienda.

Gráfica 16 Porcentaje de carencia por acceso a la calidad y espacios a la vivienda en el municipio de Kinchil 2010-2015

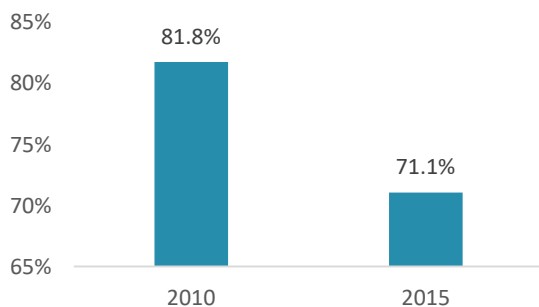


Fuente: estimaciones del Coneval con base en el MCS-ENIGH 2010, la muestra del Censo de Población y Vivienda 2010, el Modelo Estadístico 2015 para la continuidad del MCS-ENIGH y la Encuesta Intercensal 2015.

### Carencias por acceso a los servicios básicos en la vivienda

Durante 2015, el porcentaje de carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda en el municipio de Kinchil fue de **26.2%**, lo que significó una disminución de 10.7 puntos porcentuales respecto 2010, por lo que ocupó el **lugar 48 a nivel estatal** entre los municipios con menor porcentaje de carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda.

Gráfica 17 Porcentaje de carencia por acceso los servicios básicos en la vivienda en el municipio de Kinchil 2010-2015

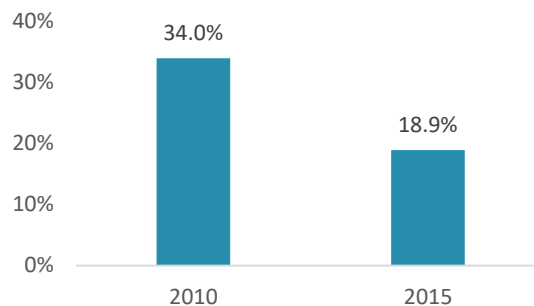


Fuente: estimaciones del Coneval con base en el MCS-ENIGH 2010, la muestra del Censo de Población y Vivienda 2010, el Modelo Estadístico 2015 para la continuidad del MCS-ENIGH y la Encuesta Intercensal 2015.

### Carencias por acceso a la alimentación

Durante 2015, el porcentaje de carencia por acceso a la alimentación estatal en el municipio de Kinchil fue de **22.9 %**, lo que significó una disminución de 15.1 puntos porcentuales respecto 2010, por lo que ocupó el **lugar 58 a nivel estatal** entre los municipios con menor porcentaje de carencia por acceso a la alimentación.

Gráfica 18 Porcentaje de carencia por acceso a la alimentación en el municipio de Kinchil 2010-2015

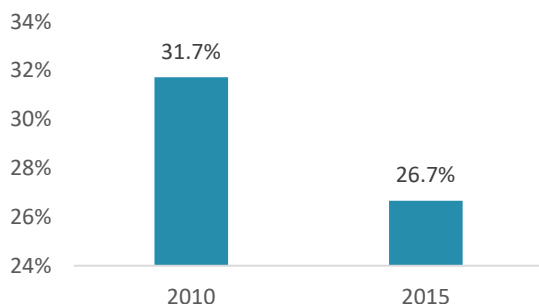


Fuente: estimaciones del Coneval con base en el MCS-ENIGH 2010, la muestra del Censo de Población y Vivienda 2010, el Modelo Estadístico 2015 para la continuidad del MCS-ENIGH y la Encuesta Intercensal 2015.

### Línea mínima del bienestar

Durante 2015, el porcentaje de población que se encuentra por debajo de la línea mínima del bienestar en el municipio de Kinchil fue de **26.7%**, lo que significó una disminución de 5 puntos porcentuales respecto 2010, por lo que ocupó el **lugar 55 a nivel estatal** entre los municipios con menor porcentaje.

Gráfica 19 Porcentaje de población que se encuentra por debajo de la línea mínima del bienestar en el municipio de Kinchil 2010-2015



Fuente: estimaciones del Coneval con base en el MCS-ENIGH 2010, la muestra del Censo de Población y Vivienda 2010, el Modelo Estadístico 2015 para la continuidad del MCS-ENIGH y la Encuesta Intercensal 2015.

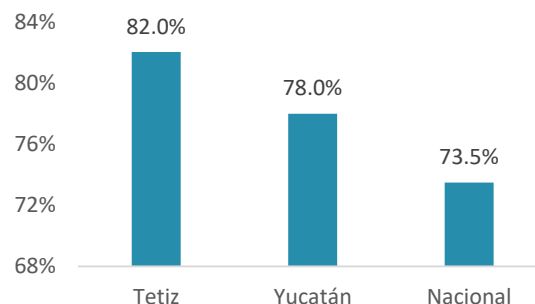
## Salud

### Afiliación a servicios de salud

En 2020, **82%** de la población del municipio de Kinchil se encuentra afiliada a algún servicio de salud, **por arriba del porcentaje estatal** de 78% y a su vez arriba del porcentaje nacional de 73.5%, por lo que ocupa el **lugar 50** a nivel estatal entre

los municipios con mayor porcentaje de población afiliada algún servicio de salud.

Gráfica 20 Porcentaje de población del municipio de Kinchil afiliada a algún servicio de salud 2020

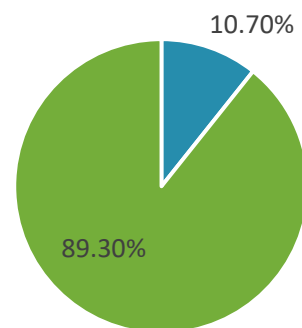


Fuente: Inegi. Censo de Población y Vivienda 2020

### Morbilidad

En 2020, **585 personas padecen de diabetes** en el municipio de Kinchil, lo que representa **10.7% del total de la población del municipio** por lo que ocupa el **lugar 50 con mayor porcentaje de personas con diabetes** respecto del total de la población del municipio.

Gráfica 21 Porcentaje de población del municipio de Kinchil con diabetes 2020



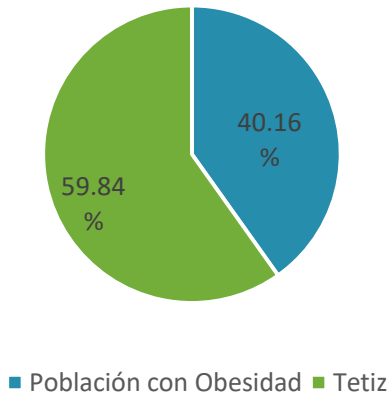
■ Población con Diabetes ■ Tetiz

Fuente: Inegi. Censo de Población y Vivienda 2020

De igual forma, **2 mil 194 personas padecen de obesidad** en el municipio de Kinchil, lo que representa **40.16% del total de la población**

**del municipio** por lo que ocupa el **lugar 89 con mayor porcentaje de personas con obesidad** respecto del total de la población del municipio.

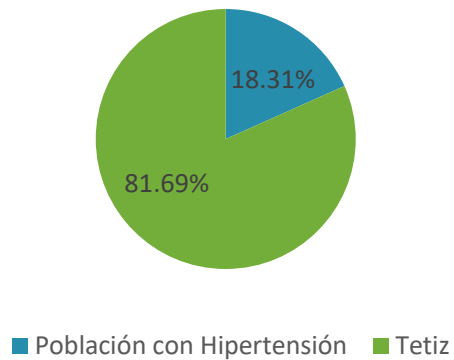
Gráfica 22 Porcentaje de población del municipio de Kinchil con obesidad 2020



Fuente: Inegi. Censo de Población y Vivienda 2020

Finalmente, **mil 001 personas padecen de hipertensión** en el municipio de Kinchil, lo que representa **18.31% del total de la población del municipio** por lo que ocupa el **lugar 60 con mayor porcentaje de personas con hipertensión** respecto del total de la población del municipio.

Gráfica 23 Gráfica 1 Porcentaje de población del municipio de Kinchil con hipertensión 2020



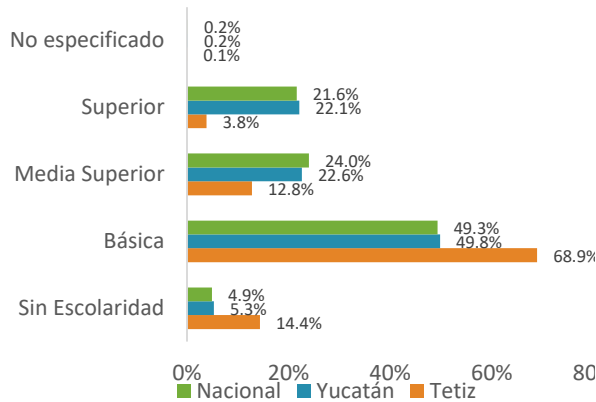
Fuente: Inegi. Censo de Población y Vivienda 2020

## 📚 Educación

### Distribución de la población de 15 años y más según nivel de escolaridad

En 2020, **14.4%** de la población de 15 años y más del municipio de Kinchil está **sin escolaridad**, por arriba del porcentaje estatal de 5.3% y del porcentaje nacional de 4.9%, la población con **educación básica** fue de **68.9%**, por arriba del porcentaje estatal de 49.8% y del porcentaje nacional de 49.3%, la población con **educación media superior** **representa 12.8%** del total de la población del municipio, por debajo del porcentaje estatal de 22.6% y finalmente, **3.8%** de la población del municipio de Kinchil tiene educación del **nivel superior** por debajo del porcentaje estatal de 22.1 por ciento y del porcentaje nacional de 21.6 por ciento

Gráfica 24 Porcentaje de población del municipio de Kinchil, Yucatán y Nacional, según nivel de escolaridad

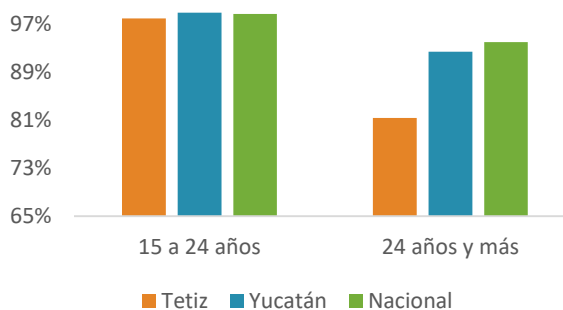


Fuente: Inegi. Censo de Población y Vivienda 2020

### Tasa de alfabetización por grupos de edad

En 2020, la tasa de alfabetización en el municipio de Kinchil para el grupo de edad de **15 a 24 años** fue de **97.9%**, cifra por debajo de la tasa estatal de 98.9% y de la tasa nacional de 98.7 por ciento. De igual forma, la tasa de alfabetización en el municipio de Kinchil para el grupo de edad de **24 años y más** fue de **81.3%**, cifra por debajo de la tasa estatal de 92.4% y de la tasa nacional de 94 por ciento.

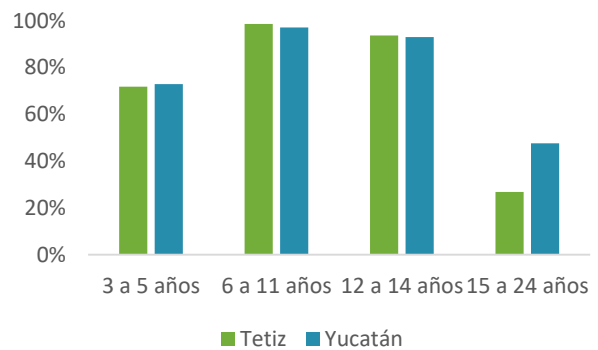
Gráfica 25 Tasa de alfabetización en el municipio de Kinchil, según grupo de edad 2020



### Asistencia escolar por grupos de edad

Durante 2020, **71.8%** de la población de **3 a 5 años** del municipio de Kinchil asiste a la escuela, por debajo del porcentaje estatal de 72.9%, el porcentaje de la población de **6 a 11 años** fue de **98.6%**, por arriba del porcentaje estatal de 97.1%; siendo el grupo poblacional con mayor porcentaje de asistencia escolar en el municipio, seguido del grupo de **12 a 14 años** con **93.7%**, por arriba del porcentaje estatal de 93%, siendo el grupo de **15 a 24 años** el que tiene menor porcentaje de asistencia con **26.8%** por debajo del porcentaje estatal de 47.5 por ciento.

Gráfica 26 Porcentaje de asistencia escolar en el municipio de Kinchil, según grupos de edad



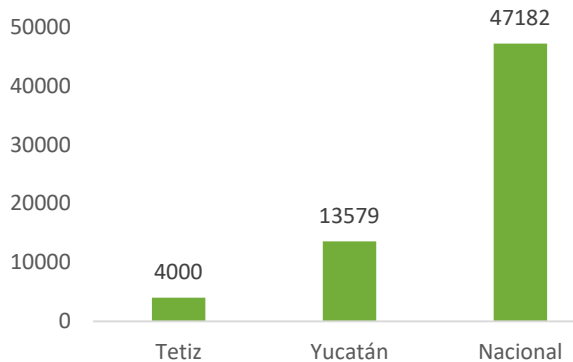
Fuente: Inegi. Censo de Población y Vivienda 2020

### Ambiental Generación de residuos sólidos

Durante 2018, en el municipio de Kinchil se generaron en promedio **2 mil 500 kilos de**

**residuos sólidos diariamente**, cifra por debajo del promedio de Yucatán de 13 mil 579 kilos y por debajo del promedio nacional de 47 mil 182 kilos.

Gráfica 27 Promedio diario de residuos sólidos generados



Fuente: Inegi. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2019

### Forma de recolectar los residuos sólidos

Durante 2020, en el municipio de Kinchil se tuvo que el **100%** de los residuos sólidos fueron recolectados por **Sistema de Contenedores**.

### Seguridad

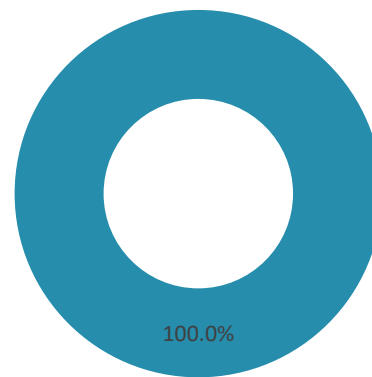
#### Intervenciones de la policía municipal.

En el 2018, el municipio de Kinchil tuvo **470 intervenciones** de la policía municipal,

representando el **0.89%** del total de intervenciones de Yucatán.

Todas las intervenciones ocurrieron por **presuntas infracciones** lo cual representa el **100%** de las intervenciones totales de Kinchil,

Gráfica 38 Intervenciones de la policía municipal en Kinchil



■ Por presuntas infracciones

Fuente: Inegi. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2019

### Personal destinado a funciones de justicia municipal.

En el 2018, el municipio de Kinchil tuvo **1 jueces cívicos u oficiales calificadoros o equivalente** 1 hombre y 1 mujer



## H. AYUNTAMIENTO DE KINCHIL 2024-2027



### CARENCIAS EN LA ECONOMIA LOCAL

En esta área el sector agricultor con las tormentas que se han originado ya de una manera más continua perdió en la totalidad sus cosechas aunque el gobierno federal realizo un apoyo este no fue suficiente para sacar a los productores adelante es por eso y debido a que muchos utilizan bombas de gasolina para regar que gestionare paneles solaras para que al menos el 50% de los productores tengan este beneficio teniendo mayores ingresos, otra problemática que enfrentan es que son productores primarios y no tienen el producto final para la venta diseñaremos cursos de capacitación para que aprendan a darle mayor valor a sus cosechas

En el sector pesquero de los 180 pescadores existentes solo 100 tienen libreta de mar y los beneficios que esta trae como municipio gestionaremos para que en estos 3 años de gobierno al menos el 80% ya cuente con dicha libreta y goce de los beneficios.

Otro reto es este sector es que Kinchil cuenta con empresas que en la actualidad podrían a futuro dañar manto acuifero es prioridad trabajar en conjunto gobierno del estado el municipio y la empresa creando la reglamentación que beneficie a las 3 partes .

En el ámbito ganadero uno de los sueños de la unión ganadera de Kinchil es tener su propia bascula para peso de ganado se trabajara en la gestión donde el gremio ganadero aporte el terreno y el ayuntamiento gestione con las autoridades pertinentes esta bascula gestionaremos donde sea necesario para hacer este sueño una realidad.

### COMBATE A LA POBREZA

Actualmente hay sectores de Kinchil con muchas diferencias desde familias que viven en hacinamiento sin servicios hasta familias que por usos y costumbres continúan pensando que las mujeres no deben estudiar es por eso que este ayuntamiento se convertirá en gran educador con platicas de concientización para cada familia con el apoyo de las diversas direcciones. Aunque es difícil de creer en este municipio aun es tabú, para muchas mujeres



## H. AYUNTAMIENTO DE KINCHIL 2024-2027



realizarse un Papanicolaou o hablar de métodos anticonceptivos es por eso que la educación jugara un papel principal con nuestra administración dando pláticas de concientización de cada uno de estas áreas que necesitamos atacar y llevar a Kinchil al siglo XXI.

Como autoridad Gestionaremos Vivienda para las familias de nuestro Municipio así como también apoyaremos con la construcción de ellas para multiplicar los beneficios en nuestro municipio.

Impulsaremos la mejor calidad de vida mediante la gestión de diversos programas de auto empleo que apoyen en mejores oportunidades de vida.

Gestionaremos Becas y material educativo para los jóvenes tengan mejores oportunidades educativas

### **CARENCIA POR ACCESO A LA SALUD**

La problemática en la actualidad en municipio de Kinchil solamente cuenta con 1 clínica de salud del imss que reparte aproximadamente 15 fichas, y dentro de sus fichas de igual manera en la actualidad dan atención a las personas que viven en el municipio de Kinchil, cabe señalar que esta atención es básica ya que de requerir alguna atención con especialista la atención es en el municipio de Maxcanu por lo que resulta oneroso y la espera es bastante las personas que no alcanzan cupo tienen que esperar consulta del consultorio 24/7. es por eso que nos daremos a la tarea de gestionar la apertura de un módulo de centro de salud brindando de esta manera a los habitantes mejores servicios.

En ese mismo sentido, actualmente la Unidad Básica de Rehabilitación (UBR) solamente cuenta con 1 cuarto y 1 baño donde acuden niños adultos mayores y personas de cualquier a recibir terapia es por eso que es urgente ampliar esta unidad de servicio.

### **ESTADÍSTICO DE GENERACIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS**



## H. AYUNTAMIENTO DE KINCHIL 2024-2027



En el área de basura carecemos de un vehículo que pueda brindar el servicio acorde a lo planeado es por esta razón que es importante contar con este vehículo ya que esto permitiría llevar a cabo un plan de recoja de basura que incluya las normas de clasificación de la misma.

### **ESTADISTICO Y DIAGNOSTICO DE IGUALDAD:**

En el instituto de la mujer se está dando servicios solo emergentes por no disponer del espacio adecuado para brindar el tipo de servicios que esta dirección necesita brindar a las mujeres, se cuenta con un licenciado en derecho, Mediador certificado que apoyaría esta área, un nutriólogo, psicólogo.

### **ESTADISTICO Y DIAGNOSTICO DE CULTURA:**

En cuanto a los espacios culturales el municipio no cuenta con una casa de la cultura lamentablemente las clases de jarana se imparte en los bajos del palacio municipal, es importante tener acceso a espacios adecuados donde se pueda enseñar el 7 arte a todas y todos los habitantes de este municipio.

En el área deportiva se recibieron todas las instalaciones en mal estado y para poder brindar servicios es necesario rehabilitar estas áreas y tener el personal adecuado que de clínicas deportivas. Asi como también construir espacios adecuados para las nuevas disciplinas deportivas

### **ESTADISTICO Y DIAGNOSTICO DE INFRAESTRUCTURA:**

En los cárcamos de agua potable en la actualidad el consumo de energía eléctrica de los mismos es elevado por lo que se ha optado rebombar 3 veces al día ocasionando en algunos momentos molestia a los pobladores. En el área de catastro no contamos aun con uno estamos realizando la documentación necesaria para esto ya que uno de los problemas que evita la captación de recursos es que el 60% de la comunidad carecen de un título de propiedad dándoles la posesión solamente el documento de fundo legal correspondiente.



## H. AYUNTAMIENTO DE KINCHIL 2024-2027



De igual manera hay que desarrollar planes conjuntos con el gobierno del estado para que los predios donde actualmente existe algún edificio del ayuntamiento se cuente con el título de propiedad a favor del Ayuntamiento.

En el ramo de electrificación las luminarias con las que actualmente cuenta el municipio son vapor de sodio por lo que nos avocaremos a la tarea irlas modificando por leds para ahorro de energía.

### ESTADÍSTICO E INFRAESTRUCTURA

En el área de protección civil y desarrollo urbano en la actualidad en el área de protección civil no se cuenta más que con el equipo humano ya que no se entregó equipo para que este departamento pueda realizar las labores necesarias como son poda de árboles, apagado de incendios y otros

El departamento de Desarrollo Urbano es nuevo y se pretende regularizar el crecimiento del municipio de una manera segura para todos

### CAPÍTULO IV

#### TEMAS ESTRATÉGICOS, OBJETIVOS,

#### ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

#### EJE RECTOR:

#### EJE 1.- KINCHIL CON ROSTRO HUMANO Y CERCANO A LA COMUNIDAD

#### POLITICA 1.- IMPULSO A LA SALUD Y BIENESTAR:

**OBJETIVO:** Contribuir con la atención a la salud de los habitantes, con hábitos de higiene y campañas mediante la participación de la comunidad en todos los sectores.

**ESTRATEGIA:** Generar acciones que permitan mejor la salud de la población más vulnerable.



## H. AYUNTAMIENTO DE KINCHIL 2024-2027



### LINEAS DE ACCION:

- 1.1.- Impulsar campañas que permitan la prevención de enfermedades en los habitantes del municipio,
- 1.2.- Impulsar la participación de la comunidad dentro de los diversos programas que se ofrezcan con el propósito de mejorar la salud,
- 1.3.- Impulsar programas y acciones en materia de adicciones y salud menta
- 1.4.- Impulsar e implementar programas y acciones en materia de pandemias,
- 1.5.- Impulsar campañas y ferias de salud en materia de enfermedades crónicas,
- 1.6.- Participar activamente con el consultorio 24/7 en materia atención a la comunidad vulnerable,
- 1.7.- Impartir pláticas y talleres en materia de Educación sexual y enfermedades de transmisión, así como métodos de anticoncepción que eviten embarazos a edades tempranas,
- 1.8.- Promover Estudios en materia de salud mediante ferias para conocer sus servicios,
- 1.9.- Promover e implantar los viajes médicos con mayor participación y control ciudadano maximizando gastos,
- 1.10.-Gestionar la colaboración entre los 3 niveles de gobierno para la ampliación de los espacios públicos donde se brinda atención hospitalaria y de rehabilitación,
- 1.11.- Brindar apoyo económico a la comunidad que así lo requiera por carencia para pagos de alguna cirugía o medicamentos
- 1.12.- Gestionan aparatos y equipo para personas con diferentes enfermedades mejorando su calidad de vida
- 1.13.- Gestionan Programas de apoyo para personas con enfermedades Crónicas, así como También brindad apoyo económico o en especie si estas personas así lo requieren
- 1.14.- Participar activamente con el módulo Unidad Básica de Rehabilitación que se encuentra en el municipio
- 1.15.- Impulsar Campañas de descacharrización y albanización que apoyen con un kanchil



## H. AYUNTAMIENTO DE KINCHIL 2024-2027



más limpio

1.16.- Brindar campañas de fumigación evitando enfermedades como el Dengue

**MEDICION:** En la actualidad se cuenta con solamente los consultorios 24/7 en Kinchil 1 clínica Imss prospera y 1 unidad de rehabilitación. Y en colaboración con KeKen actualmente contamos con módulos de salud en la comisaría de San Antonio Tamchen.

**META:** Tener servicio médico durante el día en la cabecera municipal donde puedan acudir las personas que no alcancen cupo en el Imss Ordinario, durante el primer año abrir un módulo de atención al menos vez a la semana del módulo de rehabilitación en la comisaría de San Antonio Tamchen

**POLITICA: TRATO DIGNO A LOS ANIMALES**

**OBJETIVO: IMPULSAR EL TRATO DIGNO Y CUIDADO HACIA LOS ANIMALES**

**ESTRATEGIA: PROMOVER ACCIONES DE CONTROL ANIMAL CON TRATO DIGNO**

**LINEAS DE ACCION**

- 1.2.1. Realizar campañas de esterilización de gatos y perros,
- 1.2.2. Impulsar la esterilización de los animales evitando así enfermedades para los seres humanos,
- 1.2.3. Impulsar campañas de vacunación antirrábica para las mascotas del hogar,

**MEDICIÓN:** en la actualidad el municipio no cuenta con consultorio veterinario ni público ni privado.



## H. AYUNTAMIENTO DE KINCHIL 2024-2027



**META:** brindar las facilidades necesarias para la apertura del consultorio médico que de servicio gratuito dentro de las horas de la mañana

### **POLITICA: GOBIERNO CERCANO A LA GENTE**

**ESTRATEGIA:** Brindar atención de manera personal por parte del presidente municipal a la ciudadanía

#### **LINEAS DE ACCION.**

1.3.1.- Realizar audiencias ciudadanas al menos 2 veces por semana

1.3.2.- Realizar recorridos por los diversos sectores de la comunidad escuchando las necesidades

1.3.3.- Acudir al menos 1 vez al año a cada escuela dentro las reuniones del comité de padres de familia para escuchar sus necesidades.

**MEDICION:** En la actualidad no existe un control de atención ciudadana por parte del alcalde

**META:** Durante estos 3 años Atender de manera personal a los ciudadanos que así lo requieran cerrando la brecha de comunicación entre el gobierno y la ciudadanía

### **POLITICA: KINCHIL CON GOBERNANZA HONESTA**

**OBJETIVO:** Que los habitantes de Kinchil conozcan las Decisiones que toma el cabildo

**ESTRATEGIA:** Creación de la página de información de diversos temas del ayuntamiento



## H. AYUNTAMIENTO DE KINCHIL 2024-2027



### LÍNEAS DE ACCIÓN:

1.4.1.- Implementar subir a la página de internet del ayuntamiento los diversos temas de importancia para la ciudadanía

1.4.2.- Informar a la ciudadanía las Diversas Actividades, Obras de Infraestructura y Programas que el ayuntamiento este realizando

**META:** Crear la página de internet dentro del primer año de gobierno.

**MEDICION:** Creación de la página de internet de gobierno en el primer año.

### **POLITICA: ATENCION A GRUPOS VULNERABLES**

**OBJETIVO:** Apoyar a los grupos vulnerables de la comunidad

**ESTRATEGIA:** Apoyar a las personas vulnerables mediante diversas acciones a tener una mejor calidad de vida.

### **LINEAS DE ACCION.**

1.6.1. Elaborar un diagnóstico de las personas con discapacidad en el municipio,

1.6.2. Elaborar programa de atención para cada necesidad de las familias más vulnerable,

1.6.3. Identificar donde se encuentran las personas con necesidades primaria ya establecidas por el estudio de pobreza anual del municipio,

1.6.4. Crear programas de apoyo para las personas con discapacidad,

1.6.5. Elaborar programas y convenios con diversos organismos gubernamentales y organizaciones de solidaridad en beneficio de personas en estado vulnerabilidad,



## H. AYUNTAMIENTO DE KINCHIL 2024-2027



1.6.6.- Apoyar a los diversos grupos de personas que así lo requieran con apoyos para gastos alimenticios.

**META:** Apoyar a las personas vulnerables del municipio

**MEDICION:** Número de personas apoyadas

**POLITICA:** PERSPECTIVAS DE GENERO.

**OBJETIVO:** Impulsar la Equidad Y Genero.

**ESTRATEGIA:** Crear programas que coadyuven a fomentar la equidad y género en los habitantes del municipio de Kinchil.

**LINEAS DE ACCION.**

1.7.1. Promocionar dentro de la comunidad la atención de la mujer dentro de la dirección del instituto de la mujer,

1.7.2. Crear programas de apoyo psicológico intergrupar para las mujeres,

1.7.3. Concientizar por diversos medios el acercamiento de las mujeres hacia los diversos programas creados para ellas,

1.7.4. Promover el respeto a los derechos de la Mujer.

1.7.5. Los programas de Autoempleo para las mujeres

**META:** Sin afectar las costumbres que son de utilidad incrementar el nivel de educación de las mujeres cuando menos a secundaria.

**POLITICA:** PROMOCION DE LOS DERECHOS HUMANOS



## H. AYUNTAMIENTO DE KINCHIL 2024-2027



**OBJETIVO:** Fomentar la cultura del respeto entre los empleados del ayuntamiento y la comunidad.

**ESTRATEGIA:** Crear programas que coadyuven a la protección y promoción de los derechos humanos.

### **LINEAS DE ACCION.**

- 1.8.1. Implementar el código de ética entre los empleados del municipio,
- 1.8.2. Promover el respeto a los derechos humanos de los habitantes sin distinción alguna entre etnias, personas y niveles socioeconómicos,
- 1.8.3. Promover pláticas de concientización de derechos humanos para cada uno de los sectores de la comunidad,
- 1.8.4. Promover la capacitación de los servidores Públicos en el tema de derechos humanos para la comunidad,

### **POLITICA: DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA**

**OBJETIVO:** Coadyuvar en el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes.

**ESTRATEGIA:** Impulsar el desarrollo de cada uno de los habitantes del municipio de Kinchil.

### **LINEAS DE ACCION:**



## H. AYUNTAMIENTO DE KINCHIL 2024-2027



- 1.9.1.- Gestionar los diversos programas de alimentación existentes ante el gobierno estatal,
- 1.9.2.- Gestionar los diversos programas que proporcionen a los habitantes mejoras en su calidad de vida (audífonos, prótesis),
- 1.9.3.- Coadyuvar en diversos trabajos que conlleven trato con los niños, niñas y adolescentes del municipio de Kinchil.
- 1.9.4.- Brindar curso al personal del DIF respecto a trato que se debe dar a la comunidad en general,
- 1.9.5.- Coadyuvar con el sector educativo en la implementación de diversos programas que mejoren la calidad de vida de los niños y sus familias (mejores hábitos alimenticios, salud),
- 1.9.6.- Gestionar los diversos programas de salud que coadyuven en la prevención de enfermedades de los habitantes de Kinchil (caravanas de la salud),
- 1.9.7.- Promover actividades de reunión familiar donde prevalezca la convivencia de las familias,
- 1.9.8.- Promover actividades de inclusión con las personas de capacidades diferentes.
- 1.9.9.- Promover el uso del comedor comunitario para personas de bajos recursos y el de la comisaria de San Antonio Tamchen durante los años siguientes
- 1.9.10.- Difundir los derechos de los niños, niñas y adolescente
- 1.9.11.- Coadyuvar en el sector educativo con la distribución de los desayunos a las escuelas.

### **POLITICA: DESARROLLO HUMANO DE LOS EMPLEADOS DEL MUNICIPIO**

**OBJETIVO:** Brindar capacitaciones a cada área del municipio para la mejor realización de sus trabajos.

**ESTRATEGIA:** Brindar cursos de capacitación a los trabajadores del municipio

**LINEAS DE ACCION:**



## H. AYUNTAMIENTO DE KINCHIL 2024-2027



- 1.10.1.- Brindar oportunidades para que los empleados al menos terminen sus estudios en nivel primaria,
- 1.10.2.- Brindar cursos de manejo de habilidades en cada área de trabajo,
- 1.10.3.- Implementar cursos de capacitación y motivación para los directores de las áreas del municipio,
- 1.10.4.- Implementar cursos de certificación de habilidades a los empleados del municipio.

**META:** Al menos que el 20% de los empleados terminen su primaria

**MEDICION:** Numero de personas que terminan la primaria

### **POLITICA APOYO A LA MUJER SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES**

**OBJETIVO:** Fomentar los derechos de la mujer

#### **LINEAS DE ACCION:**

- 1.11.1.- Brindar a las mujeres asesoría psicológica
- 1.11.2.- Brindar a las mujeres capacitaciones para autoempleo
- 1.11.3.- Apoyar a las mujeres en gestiones jurídicas que requieran para la defensa de sus derechos

### **EJE 2: KINCHIL CON INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO TERRITORIAL ORDENADO Y SOSTENIBLE**

**POLITICA: AGUA POTABLE**



## H. AYUNTAMIENTO DE KINCHIL 2024-2027



**OBJETIVO:** Mejorar el servicio de abastecimiento de agua potable.

**ESTRATEGIA:** Ampliar la infraestructura de abastecimiento de agua, así como la disminución de los costos para generarla.

### LÍNEAS DE ACCIÓN.

2.1.1. Ampliar, modernizar, y mejorar los sistemas y redes de agua potable que operan en el municipio para ofrecer un servicio de calidad,

2.1.2. Gestionar paneles solares que permitan trabajar las bombas de agua potable mediante la energía generada por la luz solar,

2.1.3. Establecer un programa de reportes y reparación de fugas de agua,

2.1.4. Diseñar un programa de operación y mantenimiento del servicio de agua potable,

2.1.5. Concientizar a la comunidad del costo económico que conlleva el que ellos tengan agua potable en sus hogares para que realicen un buen uso de esta,

2.1.6. Concientizar a la comunidad del pago del servicio que deben realizar por el suministro de agua potable,

### POLÍTICA: DRENAJE Y ALCANTARILLADO

**OBJETIVO:** Disminuir el déficit de servicio de drenaje en viviendas particulares y alcantarillado en arterias viales para la conducción de aguas residuales y pluviales del municipio.

**ESTRATEGIA:** Concientizar a la comunidad del uso de las disposiciones normativas estatales en materia de drenaje y alcantarillado.

### LINEAS DE ACCION



## H. AYUNTAMIENTO DE KINCHIL 2024-2027



- 2.2.1. Construir nuevas alcantarillas colectoras en puntos estratégicos que permitan el desalojo de las aguas pluviales,
- 2.2.2. Concientizar a la comunidad de las nuevas normas de construcción de las fosas sépticas,
- 2.2.3 Realizar un padrón de beneficiarios de familias que no cuenten con fosas sépticas,
- 2.2.4. Establecer un programa eficiente de mantenimiento de alcantarillado que evite que el agua drenada obstruya el paso de agua y provoque inundaciones.

### **POLÍTICA: ALUMBRADO PUBLICO.**

**OBJETIVO:** mejorar la calidad del servicio del alumbrado público en el municipio.

**ESTRATEGIA:** atender las necesidades de alumbrado público del municipio.

### **LINEAS DE ACCION:**

- 2.3.1. Gestionar fondos que permitan a al municipio de Kinchil, tener sus propias líneas generadoras de electricidad y no ramales,
- 2.3.2. Dar respuesta oportuna en la reparación y mantenimiento de luminarias,
- 2.3.3. Ampliar la cobertura del alumbrado público,
- 2.3.4. Establecer un programa de sustitución de focos de vapor de sodio por leds
- 2.3.5. Concientizar a la comunidad del uso del alumbrado público en los espacios públicos,
- 2.3.6. Operar un análisis o estudios de factibilidad para la implementación de sistemas de iluminación a base de energías alternativas.

### **POLITICA: LIMPIA.RECOLECCION, TRASLADO, TRATAMIENTO Y**



## H. AYUNTAMIENTO DE KINCHIL 2024-2027



### DISPOSICION FINAL DE LOS RESIDUOS

**OBJETIVO:** Mejorar la cobertura y calidad del servicio de limpia con el fin de mantener vialidades y espacios públicos.

**ESTRATEGIA:** Fomentar un servicio eficiente equitativo u oportuno de la recolección de basura.

#### LINEAS DE ACCION.

2.4.1. Gestionar la adquisición de un camión de basura que permita brindar el servicio con mayor agilidad,

2.4.2. Implementar un modelo de recolección que permita eficiente el servicio y fomentar la separación y reciclaje de la basura,

2.4.3. Integrar servicios adicionales a la recoja de basura tales como cursos de aprovechamiento de la basura,

2.4.4. Promover los servicios de deshierbe de espacios públicos, así como barrido de los mismos.

2.5.5. Integrar junto con las autoridades de las escuelas programas de concientización de reciclaje de basura

#### POLITICA: MERCADOS

**OBJETIVO:** Mejorar la calidad del espacio público destinados al abasto de artículos básicos.

**ESTRATEGIA:** Dotar de mejor infraestructura y servicios a los mercados.



## H. AYUNTAMIENTO DE KINCHIL 2024-2027



### LINEAS DE ACCION:

- 2.5.1. Implementar la organización de un comité de mercados para acuerdos,
- 2.5.2 Vigilar que los locatarios cumplan con los requisitos que fija la ley de salud para que los productos de consumo humano sean de calidad, espacios de trabajo,
- 2.5.4. Regular la utilización de los espacios de mercado,
- 2.5.5. Regular e implementar el uso del mercado para vender los artículos básicos,
- 2.5.6. Concientizar a los locatarios la necesidad del pago de su cuota mensual para el buen funcionamiento del mercado
- 2.5.7. Incrementa el espacio del edificio del mercado para poder ofrecer ahí los productores los servicios que requieran,

### POLITICA: USO CEMENTERIO.

**OBJETIVO:** Mejorar la calidad de los espacios públicos destinados a los humanos.

**ESTRATEGIA:** Dotar de una mejor infraestructura y espacio en el cementerio.

### LINEAS DE ACCION:

- 2.6.1. Integrar un padrón de los Dueños de criptas a perpetuidad, los tiempos de entrada de las criptas de renta y los espacios disponibles, para coadyuvar en el mejoramiento de la toma de decisiones.
- 2.6.2 Vigilar el control y la supervisión del cementerio municipal, promoviendo la instalación de servicios básicos agua, luz.



## H. AYUNTAMIENTO DE KINCHIL 2024-2027



En la actualidad los servicios brindados a la comunidad están al 50% esto debido a que el parque vehicular está en mal estado, las luminarias en 50% son de vapor de sodio, son muy pocas alcantarillas existentes en el municipio y el cementerio general se encuentra en mal estado.

### **POLITICA: LUMINARIAS.**

**META:** Adquirir una unidad para la recolección de la basura del municipio.

**ESTRATEGIA:** Integrar el padrón de Beneficiarios del Cementerio con contactos y documentación en regla

**CAMBIAR:** El 30% de las luminarias a Tipo leds, 225 piezas según el último censo de CFE.

**CONSTRUIR:** Cuando menos 10 alcantarillas en la cabecera municipal y 5 en la comisaría de San Antonio Tamchen.

### **POLITICA DE DESARROLLO TERRITORIAL**

**OBJETIVO:** Crear el reglamento de desarrollo territorial del municipio

### **LINEAS DE ACCION.**

2.7.1.- Crear conjunto con diversos sectores Ejidal, Gobierno federal, Gobierno Estatal el reglamento de desarrollo territorial del municipio.

2.7.2- Dar a conocer a los habitantes las diversas regulaciones del territorio del municipio.



## H. AYUNTAMIENTO DE KINCHIL 2024-2027



2.7.3.- Gestionarla entrega a las personas de sus títulos de propiedad dándoles certeza jurídica y de igual manera quede esa tierra ya con destino final establecido.

2.7.4.-Brindar platicas informativas de las diversas leyes estatales y municipales existentes para el desarrollo Municipal .

2.7.5.-Coadyuvar en la regularización del Ejido de Kinchil, que cuentan con 22,000 hectáreas mismas que se repartirán entre los ejidatarios para el beneficio de sus familias

### POLITICA DE KINCHIL VERDE LLENO DE VIDA

**OBJETIVO:** Concientizar e implementar actividades de reforestación para un municipio de Kinchil verde y saludable.

#### LINEAS DE ACCION:

2.8.1.- Gestionar programas para la siembra de árboles en los diversos sectores

2.8.2.- Gestionar cursos de concientización para los diversos sectores de la importancia de la reforestación

2.8.3- Realizar actividades en conjunto sector Educativo de Reforestación en áreas de uso común para los ciudadanos

2.8.4.- Concientizar a la juventud de lo importante que es la mantención de las áreas verdes en los campos deportivos

2.8.5.- Concientizar a la población con respecto a la separación de la basura para poder reciclar y reutilizar los recursos

**EJE 3: KINCHIL PRECURSOR DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

**JUSTICIA Y CULTURA DE LA PAZ**



## H. AYUNTAMIENTO DE KINCHIL 2024-2027



### **POLITICA; INFRAESTRUCTURA URBANA.**

**OBJETIVO:** Creación de espacios públicos municipales a través de la remodelación o creación de infraestructura urbana, para promover la integración social, y la eficiencia de los servicios públicos.

**ESTRATEGIA:** Fomentar la creación de espacios públicos con la participación de la ciudadanía.

### **LINEAS DE ACCION:**

- 3.1. Documentar los espacios Públicos del Municipio acorde a la ley,
- 3.2. Gestionar la Rehabilitación de los espacios públicos que ya cuenten con certeza jurídica a nombre del municipio,
- 3.3. Gestionar la modernización del edificio que ocupa el palacio municipal con el propósito de brindar mejores servicios a la ciudadanía,
- 3.4. Generar un espacio propicio para el uso multidisciplinario del espacio público,
- 3.5. Dotar de servicios y nomenclatura urbana a los espacios públicos municipales,
- 3.6. Creación de las oficinas del Catastro Municipal,
- 3.7. Desarrollo de mecanismos diseñados para la revaluación catastral,
- 3.8. Desarrollo de mecanismos encaminados a la entrega de documentación de escritura a cada propietario que pueda acreditar con documentación el derecho a tener un título de propiedad de su casa,
- 3.9. Homologación e Implementación de criterios de diseño en toda la infraestructura municipal con las dependencias correspondientes.

### **POLITICA: SEGURIDAD PUBLICA**



## H. AYUNTAMIENTO DE KINCHIL 2024-2027



**OBJETIVO:** Mejorar los niveles de seguridad pública en el municipio.

**ESTRATEGIA:** Fortalecer los esquemas de coordinación con la secretaría de seguridad pública del estado que permita establecer criterios homogéneos con la policía municipal.

### LINEAS DE ACCION.

3.2. Establecer un sistema operativo de policía municipal en todo el municipio,

3.2.1. Conformar el consejo de seguridad pública,

3.2.2. Establecer cultura de prevención al delito para cada una de las esferas del quehacer cotidiano como son: el hogar, escuela, espacios públicos,

3.2.3. Promover entre la ciudadanía el respeto hacia los elementos que conforman la seguridad pública,

3.2.4. Brindar a los elementos que forman el cuerpo policiaco del municipio diversos cursos de capacitación tanto para el manejo de recursos humanos como de mejora continua,

3.2.5. Crear el comité de ciudadano vigilante en coordinación policía municipal y los habitantes del municipio

3.2.6. Promover y Vigilar la ley para uso de Motociclistas.

3.2.7.- Construir los espacios necesarios para la atención ciudadana en cuanto a seguridad pública.

### POLITICA CREACION DE DIVERSOS DEPARTAMENTOS DE ATENCION DE JUSTICIA

#### LINEAS DE ACCION:

3.3.1.- Brindar certeza Jurídica mediante el nombramiento del Juez de paz

3.3.2.- Creación de la figura del Juez Calificador



## H. AYUNTAMIENTO DE KINCHIL 2024-2027



3.3.3.- Brindar Apoyo Jurídico a las personas que así lo requieran para solucionar diversas controversias surgidas entre la comunidad

### EJE 4 -KINCHIL CON ECONOMIA CON PROSPERIDAD COMPARTIDA Y RESCATE AL CAMPO

**OBJETIVO: INCREMENTAR LOS NIVELES DE INGRESO DE LOS HABITANTES DE KINCHIL.**

**POLITICA: DESARROLLO AGRÍCOLA**

**OBJETIVO:** Mejorar la actividad económica del sector agropecuario con un enfoque sostenible.

**ESTRATEGIA:** Fortalecer la capacidad del sector agropecuario de manera sostenible.

**LINEAS DE ACCION:**

- 4.1. Impulsar la modernización y tecnificación del sector agropecuario,
- 4.2. Gestionar equipos de riego de costos pequeños con mayores beneficios,
- 4.3. Concientizar a los productores a tener productos finales de sus cosechas para poder venderlos a mejores precios,
- 4.4. Gestionar cursos de capacitación a los diversos grupos de agricultores con el propósito de mejorar sus técnicas,
- 4.5. Gestionar la ampliación del techo financiero del programa peso a peso para que los agricultores obtengan mayores beneficios,
- 4.6. Gestionar la dotación de herramientas tecnológicas al sector agropecuario para mejorar sus procesos productivos.



## H. AYUNTAMIENTO DE KINCHIL 2024-2027



### POLITICA PESCA Y ACUACULTURA

**OBJETIVO:** Incrementar el padrón de pescadores con sus libretas pertinentes.

**ESTRATEGIA:** Gestionar ante las instancias correspondientes las libretas de mar de los pescadores.

#### LINEAS DE ACCION.

- 4.2.1. Gestionar cursos de capacitación para pescadores,
- 4.2.2. Gestionar cursos de capacitación para acuicultores,
- 4.2.3. Gestionar el programa peso a peso para pescadores dentro del municipio,
- 4.2.4. Impulsar la creación de centros de transferencia y tecnología genética pecuaria.

### POLITICA DE DESARROLLO GANADERO:

**OBJETIVO:** Impulsar el desarrollo económico ganadero sostenible en el municipio de Kinchil.

**ESTRATEGIA:** Incrementar el valor de la producción ganadera en el municipio de Kinchil.

#### LINEAS DE ACCION:

- 4.3.1. Gestionar ante diversas instancias apoyos para la creación de la báscula del municipio,



## H. AYUNTAMIENTO DE KINCHIL 2024-2027



4.3.2. Gestionar los apoyos de peso a peso ganadero para que estos obtengan mayores beneficios de sus animales,

4.3.3. Impulsar acciones de infraestructura que faciliten el movimiento de productos ganaderos.

### **POLITICA DESARROLLO COMERICAL**

**OBJETIVO:** Impulsar el crecimiento de los diversos comercios existentes en el municipio.

**ESTRATEGIA:** Impulsar el desarrollo económico de cada una de las actividades económicas existentes en el municipio de Kinchil.

### **LINEAS DE ACCION:**

4.4. Gestionar los diversos programas de apoyos económicos para los comerciantes del municipio,

4.4.1. Gestionar cursos de capacitación como son hilo o hilo contado, pastelería, carpintería, para que las personas puedan trabajar desde sus casas, AUTOEMPLEO

4.4.2. Gestionar cursos de administración de negocios a nivel básico para que cada comerciante saque sus puntos de utilidad,

4.4.3. Promover el uso de tecnología e innovación para acceder a los financiamientos

4.4.4.- Gestionar la inclusión de los comerciantes de Kinchil dentro de las Diversas Ferias existentes en el Estado.

### **POLITICA: TURISMO**

**OBJETIVO:** Posesionar al municipio de Kinchil como un punto de intermedio turístico de moda.



## H. AYUNTAMIENTO DE KINCHIL 2024-2027



**ESTRATEGIA:** Promover al municipio de Kinchil con sus cercanías a la playa.

### LINEAS DE ACCION:

4.5. Brindar todas las facilidades necesarias a las personas interesadas en invertir en Kinchil,

4.5.1. Promover a Kinchil en las diversas ferias turísticas a partir de 2025

4.5.2. Promover a Kinchil como destino cercano a playas y al aeropuerto,

4.5.3. Promover los dulces típicos que tanto gustan al turista.

### POLITICA: INFRAESTRUCTURA URBANA

**OBJETIVO:** Creación de espacios públicos municipales a través de la remodelación o creación de infraestructura urbana, para promover la integración social y la eficiencia de los servicios públicos.

**ESTRATEGIA:** Fomentar la creación de espacios públicos con la participación de la ciudadanía.

### LINEAS DE ACCION:

4.6. Documentar los espacios Públicos del Municipio acorde a la ley,

4.6.1. Gestionar la Rehabilitación de los espacios públicos que ya cuenten con certeza jurídica a nombre del municipio,

4.6.2. Gestionar la modernización del edificio que ocupa el palacio municipal con el propósito de brindar mejores servicios a la ciudadanía,

4.6.3. Generar un espacio propicio para el uso multidisciplinario del espacio público,

4.6.4. Dotar de servicios y nomenclatura urbana a los espacios públicos municipales,

4.6.5. Creación de las oficinas del Catastro Municipal,



## H. AYUNTAMIENTO DE KINCHIL 2024-2027



- 4.6.6. Desarrollo de mecanismos diseñados para la revaluación catastral,
- 4.6.7. Desarrollo de mecanismos encaminados a la entrega de documentación predial a cada propietario que pueda acreditar con documentación el derecho a tener un título de propiedad de su casa,
- 4.6.8. Homologación e Implementación de criterios de diseño en toda la infraestructura municipal con las dependencias correspondientes.
- 4.6.9.- Rehabilitar las calles del municipio y la comisaría de San Antonio Tamchen
- 4.6.10.- Construir nuevas calles para el tránsito de los habitantes

### EJE 5 KINCHIL CON EDUCACION CULTURA Y DEPORTES

#### POLITICA: EDUCACION DE CALIDAD

**OBJETIVO:** Disminuir el rezago educativo en el municipio de Kinchil.

**ESTRATEGIA:** Fomentar acciones de alfabetización integral en el municipio de Kinchil.

#### LINEAS DE ACCION

- 5.1.1.- Organizar grupos de enseñanza continua entre la comunidad con técnicas de aprendizaje que prioricen la atención de la primera infancia, adultos mayores y personas con discapacidad,
- 5.1.2.- Gestionar el módulo de educación inicial dentro de la comisaría de San Antonio Tamchen.
- 5.1.3.- Gestionar el incremento de becas para estudiantes de todos los niveles,
- 5.1.4.- Gestionar acuerdos con empresas privadas de transporte que puedan darle beneficios en apoyo de transporte a los estudiantes de universidades,



## H. AYUNTAMIENTO DE KINCHIL 2024-2027



- 5.1.5.-Gestionar cursos psicológicos que permitan detectar diversos problemas de los alumnos para prevenir la deserción escolar,
- 5.1.6.-Colaborar con las escuelas en el mantenimiento de los espacios educativos,
- 5.1.7.-Gestionar una biblioteca que ofrezca servicios de cómputo con internet para que los alumnos puedan realizar sus tareas,
- 5.1.8.-Colaborar con la secretaria de educación en la instalación del consejo de educación del municipio de Kinchil,
- 5.1.9.-. Gestionar ante el gobierno del estado los programas estatales existentes para que sean entregados en tiempo y forma a la comunidad educativa.

### **POLITICA: DEPORTES Y ACTIVACION FISICA**

**OBJETIVO:** Impulsar la práctica de deportes

**ESTRATEGIA:** Fomentar la práctica de los diversos deporte mediante clínicas deportivas.

### **LINEAS DE ACCION**

- 5.2.1.-. Impulsar la práctica deportiva entre los diversos sectores de la comunidad,
- 5.2.2.- Promover eventos deportivos de los diversos deportes existentes,
- 5.2.3.-Promover el deporte como una actividad para coadyuvar en las saludes físicas mentales de la comunidad,
- 5.2.4.-Promover diversas actividades para personas con discapacidad en la comunidad,
- 5.2.5.-. Apoyar a los equipos existentes en la comunidad que desarrollen actividades deportivas representando al municipio,



## H. AYUNTAMIENTO DE KINCHIL 2024-2027



5.2.6.-Apoyar en la recuperación del espacio deportivo del campo de softball de la comunidad,

5.2.7.-Gestionar ante el gobierno estatal la implementación de diversas clínicas deportivas.

5.2.8.-Construir 1 cancha de futbol 7 en la cabecera municipal

5.2.9.- Impulsar la creación de ligas deportivas en diversas categorías

**MEDICION:** En la actualidad existe la capacidad humana para realizar las diversas actividades deportivas, las instalaciones existentes son limitados debido al mal estado en que se encuentran. Existen 6 espacios públicos actualmente.

**META:** Realizar la rehabilitación al menos 4 de los espacios deportivos existentes.

**POLITICA:** INFRAESTRUCTURA PARA ESPACIOS Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS.

**OBJETIVO:** Impulsar la creación de espacios dignos para actividades deportivas.

**ESTRATEGIA:** Rehabilitar y construir espacios deportivos.

**LINEAS DE ACCION.**

5.3.1.-. Modernizar construir rehabilitar ´parques y espacios públicos deportivos para la realización de estas actividades,

5.3.2.-Gestionar Fondos para la modernización y rehabilitación de espacios públicos.

**MEDICION:** En la actualidad los espacios públicos municipales se encuentran en abandono dar clínicas deportivas.

**META:** Durante el primer año darle mantenimiento al 50% de los campos deportivos en los siguientes dos años darle mantenimiento al resto de los campos deportivos.



## H. AYUNTAMIENTO DE KINCHIL 2024-2027



Durante el primer año: Gestionar la implementación de al menos 3 diversos deportes en los siguientes 2 años gestionar 3 clínicas deportivas más haciendo un total de 6.

### **POLITICA: JUVENTUD**

**OBJETIVO:** Crear ambientes sanos y de capacitación para nuestros jóvenes.

**ESTRATEGIA:** Impulsar el sano desarrollo de la juventud.

### **LINEAS DE ACCION.**

5.4.1.- Implementar platicas motivacionales deportivas en cada disciplina,

5.4.2.-Promover a los deportistas destacados de la comunidad en diversos escuetos impulsando sus habilidades brindándoles oportunidades de desarrollo,

5.4.3.- Gestionar becas deportivas para deportistas destacados,

5.4.4.-Implementar platicas psicologías de orientación educativa para el mejor seguimiento de estudios profesionales,

5.4.5.-Promover actividades culturales recreativas entre los jóvenes preservando nuestras tradiciones,

5.4.6.-Impulsar entre la juventud el conocimiento de las tradiciones culturales del municipio que han dado origen a nuestra cultura.

5.4.7.- Promover los diversos eventos como los juegos tradicionales donde participa la juventud

**MEDICION:** En la actualidad el municipio de Kinchil ocupa el 5to. Lugar de embarazos a temprana edad.

**META:** Durante los 3 años reducir este porcentaje situando al menos al municipio en el 10 lugar.



## H. AYUNTAMIENTO DE KINCHIL 2024-2027



### **POLITICA: PROMOCION DE LA CULTURA**

**OBJETIVO:** Impulsar el desarrollo cultural del municipio de Kinchil como medio para mejorar la salud.

**ESTRATEGIA:** Crear espacios y programas que impulsen el desarrollo cultural los habitantes de Kinchil y su comisaria de San Antonio Tamchen.

### **LINEAS DE ACCION.**

- 5.5.1.- Rehabilitar los espacios existentes para impartir diversas actividades culturales,
- 5.5.2.- Gestionar la creación de un espacio cultural dentro de la comisaria de San Antonio Tamchen
- 5.5.3.- Construir una casa de la cultura en la cabecera municipal Kinchil,
- 5.5.4.- Fomentar las actividades culturales y las tradiciones típicas del Municipio de Kinchil,
- 5.5.5.- Apoyar los diversos proyectos culturales del Municipio,
- 5.5.6.- Brindar seguimiento a los diversos eventos culturales existentes dentro del municipio como son: La fiesta anual del Municipio, fiestas carnavalescas,
- 5.5.7.- Promover el intercambio cultural del municipio con otros municipios del Estado,
- 5.5.8.- Promover nuestros bailes típicos atreves de diversas clases evitando la extinción de nuestras raíces.
- 5.5.9.- Promover los diversos concursos con respecto a fiestas culturales del estado como es Hanal pixan, día independencia de México, navidad

**META:** Creación de la casa de la cultura

**Medición:** Creación de la Infraestructura

### **EJE 6 BIENESTAR SOCIAL PARA LA SALUD DE TODOS**



## H. AYUNTAMIENTO DE KINCHIL 2024-2027



**OBJETIVO:** Que todos los ciudadanos tengan atención medica al menos la del primer contacto dentro de la comunidad

**POLITICA:** Kinchil con atención clínica para todos

### LÍNEAS DE ACCIÓN:

6.1.1. Gestionar un centro de salud con atención de 8 a 8 am hasta que el consultorio 24/7 empiece a funcionar

6.1.2.- Gestionar que los diversos programas estatales de atención medica funcionen dentro del municipio como son medicina de atención en tu hogar

6.1.3.- Gestionar con la cruz roja un centro de atención de ambulancia dentro del municipio

6.1.4.- Apoyar con medicamento a las personas de bajos recursos dentro del municipio

6.1.5.- Apoyar a las personas con enfermedades especiales con ayuda económica de ser posible o en especie

6.1.7.-.- Impulsar campañas que permitan la prevención de enfermedades en los habitantes del municipio,

6.1.8.- Impulsar la participación de la comunidad dentro de los diversos programas que se ofrezcan con el propósito de mejorar la salud,

6.1.9.- Impulsar programas y acciones en materia de adicciones y salud mental,

6.1.10.-- Impulsar e implementar programas y acciones en materia de pandemias,

6.1.11.-Impulsar campañas y ferias de salud en materia de enfermedades crónicas,

6.1.12.- Participar activamente con el consultorio 24/7 en materia atención a la comunidad vulnerable,

6.1.13.-- Impartir platicas y talleres en materia de Educación sexual y enfermedades de transmisión, así como métodos de anticoncepción que eviten embarazos a edades tempranas,

6.1.14.- Promover Estudios en materia de salud mediante ferias para conocer sus servicios,



## H. AYUNTAMIENTO DE KINCHIL 2024-2027



- 6.1.15.- Promover e implantar los viajes médicos con mayor participación y control ciudadano maximizando gastos,
- 6.1.16.- Gestionar la colaboración entre los 3 niveles de gobierno para la ampliación de los espacios públicos donde se brinda atención hospitalaria y de rehabilitación,
- 6.1.17.- Brindar apoyo económico a la comunidad que así lo requiera por carencia para pagos de alguna cirugía o medicamentos
- 6.1.18.- Gestionan aparatos y equipo para personas con diferentes enfermedades mejorando su calidad de vida
- 6.1.19.-- Gestionan Programas de apoyo para personas con enfermedades Crónicas, así como También brindad apoyo económico o en especie si estas personas así lo requieren
- 6.1.20.- Participar activamente con el módulo Unidad Básica de Rehabilitación que se encuentra en el municipio
- 6.1.21.- Gestionar con empresas privadas la apertura de unidades para análisis a bajo costo dentro del municipio
- 6.1.22.- Gestionar Clínicas de Atención de diversas enfermedades a bajo costo para la ciudadanía
- 6.1.23.- Adquirir para la comisaria de San Antonio Tamchen un vehículo para traslados médicos de urgencia
- 6.1.24.- Brindar apoyo con tramitología a las familias que así lo requieran y se encuentren internadas dentro de un hospital
- 6.1.25.- Realizar programas de fumigación durante el año evitando problemas de salud como el dengue

**MEDICION:** En la actualidad se cuenta con solamente los consultorios 24/7 en Kinchil, 1 clínica Imss prospera y 1 unidad de rehabilitación. Y en colaboración con KeKen actualmente contamos con módulos de salud en la comisaría de San Antonio Tamchen

**META:** Tener servicio médico durante el día en la cabecera municipal donde puedan acudir las personas que no alcancen cupo en el Imss prospera, durante el primer año abrir un



## H. AYUNTAMIENTO DE KINCHIL 2024-2027



módulo de atención al menos vez a la semana del módulo de rehabilitación en la comisaría de San Antonio Tamchen

### CAPITULO V

#### SISTEMAS DE MONITOREO Y EVALUACION

##### 5.1.- Consejo de monitoreo y evaluación

El proceso de planeación del desarrollo municipal involucra la participación de los órdenes de gobierno federal, estatal y municipal. Esta participación se da dentro de un contexto de coordinación, a través diversos convenios o figuras de carácter institucional que definen la participación en sus ámbitos de competencia jurisdiccional, por lo que, de acuerdo con el Artículo 34 de la Ley General de Planeación, se deberán adecuar los objetivos de los planes municipales y estatales a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo.

Algunos mecanismos vinculados al proceso de monitoreo y evaluación están dados por los siguientes elementos:

**1. Convenio de coordinación Estado- Municipio.** Convenio celebrado por el gobierno de la entidad federativa con sus respectivos gobiernos municipales; para transferir recursos, realizar acciones y obras conjuntas, en beneficio del desarrollo estatal y municipal.

**2. Convenio de Desarrollo Social (CDS).** Acuerdo de colaboración entre el gobierno federal y el de la entidad federativa, incluyendo a municipios, por medio del cual se estipulan compromisos jurídicos, financieros y programáticos, para desarrollar las acciones previstas en los planes y programas de desarrollo, donde se conjunta la acción de los tres órdenes de gobierno.

**3. Consejo de Planeación y Evaluación de Yucatán (COPEDEY).** Organismo público descentralizado del gobierno estatal, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio.



## H. AYUNTAMIENTO DE KINCHIL 2024-2027



**4. Consejo de Planeación para el Desarrollo de los Municipios (COPLADEMUN).** Es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por decreto del Ejecutivo Estatal, por ley del Congreso local, encargado de promover y coordinar la formulación, instrumentación y evaluación del plan municipal de desarrollo; es el mecanismo más adecuado de participación y decisión entre la comunidad y el gobierno municipal.

Es este contexto, el ayuntamiento de Kinchil, ve materializada en el COPLADEMUN, que tendrá el encargo de vigilar, monitorear y evaluar el desempeño de los programas públicos municipales para que éstos logren los objetivos planteados en el PMD.

Para tal efecto, El COPLADEMUN puede estar conformado de la siguiente manera:

- Un presidente (Presidente Municipal).
- Un coordinador (designado por el Presidente Municipal).
- Un secretario técnico (designado por el Presidente Municipal).
- Los representantes de las dependencias del Gobierno del Estado de Yucatán.
- Los titulares de las unidades administrativas del Ayuntamiento.
- Representantes de los sectores social y privado del municipio.

### **5.2.- Monitoreo y Evaluación de proyectos de desarrollo municipal.**

El monitoreo y la evaluación de los programas públicos del H. ayuntamiento de Kinchil, se define como el conjunto de actividades de medición y control mediante el cual el Ayuntamiento de Kinchil, genera información de calidad para una adecuada toma de decisiones basada en evidencia, valorar el alcance de los objetivos y metas de desarrollo.

De esta forma, estos mecanismos de seguimiento y evaluación, alineados con la visión del PMD, a través de una selección correcta de indicadores, es como se determinan la utilidad y el grado de eficiencia de las políticas públicas municipales, enmarcados en un ambiente de transparencia y rendición de cuentas.



## H. AYUNTAMIENTO DE KINCHIL 2024-2027



En este sentido, el Ayuntamiento debe considerar dentro de su quehacer gubernamental la implementación de mecanismos técnicos, metodológicos y operativos para dar seguimiento al desempeño de sus proyectos o programas estratégicos, con el objetivo de identificar áreas de mejora en los mismos y realizar los ajustes necesarios para la obtención de mejores resultados.

### Monitoreo y evaluación de proyectos de desarrollo municipal

El Ayuntamiento de Kinchil, en su afán de promover un gobierno eficiente y eficaz, presenta el Sistema de Seguimiento y Evaluación del Desempeño Municipal (SSEM), con el propósito de verificar y valorar el desempeño de los programas públicos municipales, para dar cabal cumplimiento a los objetivos y metas planteados en este PMD.

El SSEM es producto de la aplicación de enfoque metodológico derivado del Modelo de Gestión para Resultados en el Desarrollo (GpRD), el cual se encuentra dirigido a mejorar la eficacia y eficiencia de los recursos ejercidos, aunado a una demanda poblacional por tener sistemas transparentes y efectivos del gasto público.

Para lo anterior, se establecen los siguientes elementos de seguimiento de cada uno de los indicadores establecidos en el PMP:

**Tabla 7.1. Seguimiento y evaluación de indicadores**

Acción a realizar	Nombre del indicador	Dirección responsable	Periodicidad	Fecha de actualización
Incrementar la producción agrícola del estado.	Variación porcentual del volumen de la producción agrícola en el municipio	Dirección Municipal de Desarrollo rural	Anual	Agosto de cada año
Incrementar la producción agrícola del estado.	Variación porcentual del volumen de la producción pecuaria en el municipio	Dirección Municipal de Desarrollo rural	Anual	Agosto de cada año



## H. AYUNTAMIENTO DE KINCHIL 2024-2027



Incrementar la afluencia de visitantes a zonas arqueológicas del municipio	Variación porcentual de visitas a zonas arqueológicas al municipio	Dirección Municipal de Fomento Turístico	Anual	Marzo de cada año
--	--	--	-------	-------------------

### 5.3. Indicadores y metas

Contar con indicadores y metas claras que generen información confiable acerca del avance y las fortalezas y debilidades del Gobierno sólo podrá ser posible si se diseñan y plantean de forma correcta.

Los municipios concertarán el establecimiento de los indicadores y sus respectivas metas, de modo que permitan monitorear de forma clara y confiable el logro de los objetivos planteados en cada PMD y en relación con los temas estratégicos identificados. Así también, deben contribuir a evaluar el avance en los objetivos establecidos en el PED y la contribución de los PMD a los Objetivos de Desarrollo Sostenible contenidos en la Agenda 2030; para esto último, sirve de apoyo localizar los ODS y sus metas, así como el Marco de indicadores propuesto por la Agenda 2030 para el diseño de indicadores, pero tomando en cuenta el contexto municipal.

Se recomienda establecer, al menos, un indicador por objetivo, el número final de indicadores dependerá de la capacidad de éstos de medir el alcance del objetivo. Los indicadores deben contemplar una línea base para su cálculo, preferentemente para el año 2020.

Se recomienda tomar como base los indicadores que ya se encuentran establecidos por algunas instituciones como la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los del Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social, Instituto Mexicano para la Competitividad A.C., entre otras.

Para su diseño, los indicadores deberán considerar los criterios de Claridad, Relevancia, Economía, Monitoreable, Adecuado y Aportación marginal (Crema) para ser elegibles como instrumento de monitoreo y evaluación.



## H. AYUNTAMIENTO DE KINCHIL 2024-2027



### 5.3.1. Fichas técnicas de indicadores

Para construir un sistema de medición y monitoreo de los indicadores, éstos deben contar con una descripción comúnmente denominada como fichas técnicas. Algunos elementos básicos que debe contener una ficha técnica son los siguientes:

**Nombre del indicador.** Permite señalar qué se medirá y en qué población. Por ejemplo: Porcentaje de la población en condición de pobreza extrema con carencia por acceso a la alimentación.

**Método de cálculo.** Es la forma en la que se medirá el indicador. Por ejemplo, con base en el indicador arriba referido:  $(\text{Número de personas en condición de pobreza extrema con carencia por acceso a la alimentación} / \text{Total de la población a nivel estatal}) * 100$ .

**Periodicidad del cálculo.** Se refiere a cada cuánto tiempo se medirá el indicador, por ejemplo: mensual, bimestral, semestral, anual, bianual, quinquenal.

**Línea de base.** Se refiere a la situación inicial, o situación del año base, contra la cual los indicadores pueden ser medidos.

**Meta.** Situación a la que se desea llegar o nivel del indicador que se desea alcanzar mediante la intervención, a un periodo de tiempo dado. Por ejemplo: 0% de porcentaje de la población en condición de pobreza extrema con carencia por acceso a la alimentación al año 2030.

**Medios de verificación.** Se refiere a la indicación de en dónde podrá consultarse el indicador referido o sus fuentes de información. Se recomienda que los medios de verificación se refieran a fuentes públicas, éstas pueden ser: una encuesta, un censo, un registro. Por ejemplo: Medición Multidimensional de la Pobreza.



# H. AYUNTAMIENTO DE KINCHIL

## 2024-2027



### PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS

PROG. PRES. IMPULSO A LA ECONOMIA EJE PMD: DESARROLLO ECONOMICO  
 DEP. O ENT. RESPONSABLE: DESARROLLO AGRP,PESQUERO,TURISTICO,COMERCIAL TEMA PMD: EMPLEO  
 INST. CORRESPONSABLES: SECRETARIA ECONOMIA, DIRECC. PESCA,DIRECC. DES. RURAL

OBJETIVO: IMPULSAR LA PRODUCCION Y LA ECONOMIA PARA IMPULSAR EL MEJORAMIENTO DEL NIVEL DE VIDA DE LAS FAMILIAS

RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	FORMULA	RESULTADO	LINEA BASE	META	MEDIOS VERIFICACION	SUPUESTOS
FIN.-Gestionar apoyos economicos para impulsar el desarrollo agropecuario,pesquero ,pecuario y comercial del municipio	Apoyos	Importe que se utiliza en apoyo productores entre importe pres. municipio x 100			70% habitantes del municipio	estadísticas del municipio	bajo pres. asignado al campo
Proposito.-Aumentar los ingresos y mejorar los ingresos de las familias	poblacion dedicada a la produccion y comercio	poblacion apoyada economicamente/total poblacion del municipio x 100			70% habitantes del municipio	Datios censos del municipio	La falta de oportunidades de empleo genera alto grado de migracion a las grandes ciudades
Componentes:Gestionar apoyos para los productores	gestiones	gestiones resultados/gestiones programadas x 100			40 gestiones	datos del municipio	programas de gobierno estatal y federal

actividad: realizar censos de productores

actividad realizar censos de comerciantes

actividad: recepcionar solicitudes y canalizarlas

Componente 2 . Gestionar becas en la secretaria de economia y secretaria de bienestar	gestiones	gestiones realizadas/gestiones programadas x 100			50% solicitudes		el ayuntamiento se compromete a firmar convenios de colaboracion con las instituciones
---	-----------	--	--	--	-----------------	--	--

Actividad 1: Gestiones en sec. Economia y sec. Bienestar

Actividad 2: Apoyo en viaticos a los capacitadores

Componnte 3.- Gestion de apoyo Turistico para el municipio	gestiones	total de gestiones/gestiones programadas x 100			50% de los proyectos turisticos		el ayuntamiento se compromete a apoyar en la gestion de permisos para la realizacion de proyectos turisticos
--	-----------	--	--	--	---------------------------------	--	--

Actividad 1: Promocion en la pagina web del municipio de los atractivos turisticos

Actividad 2: Apoyo en tramitologia a los diversos inversionistas

### Presupuesto Basado en Resultados

POBLACION OBJETIVO: TODA LA POBLACION

PROG.PRESUP. MUNICIPIO SALUDABLE

EJE PDM: KINCHIL CON BIENESTAR Y SALUD PARA TODOS

INS.CORRESPON SALUD, DIF, SECRETARIA MUJER, SECRET. ECONOMIA

OBJETIVO: CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DE LA SALUD DE LOS HABITANTES CON CAMPAÑAS

VINCULACION SECTOR GUBERNAMENTAL

RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	FORMULA	RESULTADO	LINEA BASE	META	MEDIO VERIFICACION	SUPUESTOS
-------------------	-----------	---------	-----------	------------	------	--------------------	-----------



## H. AYUNTAMIENTO DE KINCHIL 2024-2027



FIN: Implementar programas de salud, mejoras de atención médica, prog, de apoyo. Económa. Para apoyo a la gente esc. Recursos	Apoyos	Importe que se utiliza en apoyo. Econ./Importe pres. munic. X 100		0	90% habitantes del municipio	estadísticas del municipio	Falta de medicinas, médicos y centros de atención
Propósito: Reducir el alto ind. Económico que repres. Para el municipio y mejorar la calidad de vida de los habitantes	población apoyada económicamente	población apoyada ECONOMICAMENTE/TOTAL POBLACION DEL MUNIC. X 100		0	90% habitantes del municipio	datos del municipio	falta de medicamento suficiente en el sector salud y de atención especialista
Componentes: impartir cursos y talleres de atención	gestiones	gestiones resultadas/gestiones programadas x 100		0	6 gestión	datos del municipio	programas de gobierno estatal y federal

Actividad 1: Invitar a la comunidad objetivo a los talleres

Actividad 2: Realizar cursos y talleres

Componente 2: Gestionar becas en la secretaria de economía, bienestar y dif	gestiones	gestiones realizadas/gestiones programadas x 100		0	50% solicitudes		El ayuntamiento se compromete a firmar convenios de colaboración con las Instituciones
---	-----------	--	--	---	-----------------	--	--

Actividad 1: Gestionar programas ANTE LAS SECRETARIA PERTINENTES

Actividad 2: Apoyar económico mediante la compra de medicamentos y consultas esp.

Actividad 3: Prestar servicios de traslado médico y apoyo cirugías urgentes

Componente 3: Gestionar centro de salud municipal	gestiones	total, de gestiones/gestiones prog. X 100		0	1 gestión	PDM	Gestionar ante sec. Salud un centro de salud municipal
---	-----------	---	--	---	-----------	-----	--

Actividad 1: Gestionar ante Sec. Salud Pres, construcción centro salud

Componente 4: Apoyar y realizar campañas descacharracion, fumigación y sanitización	campañas	campañas realizadas/campañas programadas x 100		0		9 campañas	realizar campañas de salud conjuntamente ssy
---	----------	--	--	---	--	------------	--

Componente 5: gestionar visitas médicas domiciliarias	Gestión	Gestiones realizadas/gestiones programadas x 100			1	Visitas domiciliarias	Gestionar ante SSY El programa atención domiciliaria para enfermos enfermedades crónicas
---	---------	--	--	--	---	-----------------------	--



# H. AYUNTAMIENTO DE KINCHIL

## 2024-2027



finalidad: desarrollo social y cultural

PDM DE KINCHIL BIENESTAR SOCIAL Y SALUD

PARA TODOS

Función: Social

Subfunción: Prestar. Servicios a la comunidad

Tipo prog: sujeto a reglas operación

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS

POBLACION OBJETIVO: TODA LA POBLACION

PROG.PRESUP. MUNICIPIO SALUDABLE

EJE PDM: KINCHIL CON EDUCACION CULTURA Y DEPORTES

INS.CORRESPON SEC. CULTURA, CONADESEC. SALUD, SECRET. ECONOMIA

OBJETIVO: CONTRIBUIR A LA DESERCIÓN MEJORAMIENTO ESCOLAR DISMINUCIÓN DE DROGADICCIÓN

VINCULACION SECTOR GUBERNAMENTAL

RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	FORMULA	RESULTADO	LINEA BASE	META	MEDIO VERIFICACION	SUPUESTOS
FIN: Implementar programas de Educ. cultura y deportes para garantizar el pleno desarrollo social del municipio	población bienestar en	Importe que se utiliza en Educ. cultura y deportes/ Importe pres. munic. X 100		0	90% habitantes del municipio	estadísticas del municipio	La secret. De Educación Pub. Del municipio Rector de Educación el el Estado



## H. AYUNTAMIENTO DE KINCHIL 2024-2027



Propósito: Incrementar las acciones para aumentar la educ, cultura y deportes en coordinación con el Gobierno del Estado	población beneficiada	población apoyada ECONOMICAMENTE/TOTAL POBLACION DEL MUNIC. X 100		0	70% habitantes del municipio	datos del municipio	Las instalaciones Educ. deportivas requieren mantenimiento
Componente: Gestionar 1 módulo de educ. Inicial	gestiones	gestiones realizadas/gestiones programadas x 100		0	1 gestión	datos del municipio	La apertura de una escuela de educ.inicial

Actividad 1: Apoyo con personal administrativo de limpieza de las escuelas

Actividad 2: Desyerba y poda de árboles con el depto. de protección civil

Actividad 3: Apoyar a las escuelas en actividades extracurriculares

Componente 2: Mantener las Instalaciones Deportivas en buen estado	servicios a la comunidad	rehabilitaciones realizadas/rehabilitaciones programadas x 100		0	50% solicitudes	PDM	EL Ayuntamiento se compromete a realizar rehabilitaciones y mantenimiento de los campos
---	--------------------------	--	--	---	-----------------	-----	---

Actividad 1: Rehabilitar los campos deportivos

Actividad 2: Apoyar en el mantenimiento y limpieza de los campos

Actividad 3: Concientizar a los deportistas de mantener limpias las instalaciones

Componente 3: Gestionar la construcción de campos deportivos	gestiones	total, de gestiones/gestiones prog. X 100		0	1 gestión	PDM	Gestionar ante la Conade la construcción de 1 campo deportivo
---	-----------	---	--	---	-----------	-----	---

Actividad 1: Gestionar ante Conade la construcción de 1 campo Deportivo

Componente 4: Gestionar ante Sedeculta la Construcción de la Casa de la cultura	campañías	gestiones realizadas/gestiones programadas x 100		0		1 gestión	Gestionar ante Sedeculta presupuesto para la construcción de la casa de la cultura
--	-----------	--	--	---	--	-----------	--

Actividad 2: Gestionar ante Sedeculta la construcción de la casa de la cultura

Componente 5: Apoyar las solicitudes de eventos culturales y tradicionales	eventos	fiestas y eventos realizados/fiestas y eventos programados x 100		0		6 fiestas tradicionales, 3 carnavales y 9 fiestas culturales	Sin el apoyo económico por parte del municipio estos eventos dejarían de existir
---	---------	--	--	---	--	--	--

Actividad 1: Apoyo para las fiestas tradicionales, culturales existentes



# H. AYUNTAMIENTO DE KINCHIL

## 2024-2027



Finalidad: Desarrollo social

PLAN MUNICIPAL: KINCHIL CON EDUCACION CULTURA Y DEPORTES

Función: Social

Subfunción: Prestac. Servicios a la comunidad

Tipo prog: sujeto a reglas operación

POBLACION OBJETIVO: TODA LA POBLACION

PROG.PRESUP. KINCHIL CON ROSTRO HUMANO

EJE PDM: KINCHIL CON ROSTRO HUMANO Y CERCANO A LA COMUNIDAD

INS.CORRESPON TODAS LAS DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS DE KINCHIL

OBJETIVO: Mejorar el acercamiento de los habitantes de kinchil con sus autoridades brindando mejores servicios

### VINCULACION SECTOR GUBERNAMENTAL

RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	FORMULA	RESULTADO	LINEA BASE	META	MEDIO VERIFICACION	SUPUESTOS
FIN: Contribuir a reducir la falta de infraestructura y desarrollo urbano mediante acciones	población en bienestar	población afectada por falta de infraestructura/población de kinchil y su comisaria x 100		0	90% habitantes del municipio	estadísticas del municipio	la secretaria de desarrollo urbano y las diversas secretarías del gobierno del estado
Propósito: Realizar acciones de crecimiento de desarrollo urbano en infraestructura y equipamiento	población beneficiada	población beneficiada/total de la población del municipio. X 100		0	35% habitantes del municipio de Kinchil y su comisaria	datos del inegi y estadísticas Ceneval	falta mantenimiento espacios existentes, rehabilitación carreteras y construcción de nuevas, rehabilitación de agua potable, rehabilitación de alcantarillado
Componente: Servicios adquiridos y pagados	servicios adquiridos	servicios adquiridos y pagados/total de servicios programados y pagados x 100		0	1 gestión	Plan de Apoyos del municipio	Presupuestos Insuficientes para cumplir Objetivos

Actividad 1: Retribuciones de servicios x energía eléctrica

Actividad 2: Adquisición de material para reparación de fugas

Actividad 3: Retribuciones x impuestos y derechos



# H. AYUNTAMIENTO DE KINCHIL

## 2024-2027



Componente 2: Materiales Adquiridos	Materiales adquiridos	Materiales adquiridos/materiales programados x 100		0	30% Instalaciones	Informes de Gobierno	presupuesto insuficiente para cumplir con los objetivos
--	-----------------------	--	--	---	-------------------	----------------------	---

- Actividad 1: Adquisición de Hipoclorito
- Actividad 2: Adquisición materiales para reparaciones
- Actividad 3: Adquisición de Equipo de transporte

Componente 3: Materiales Adquiridos	Materiales adquiridos	Materiales adquiridos/materiales programados x 100		0	1 gestión	PDM	Recursos Insuficientes para la ejecución de recursos
--	-----------------------	--	--	---	-----------	-----	--

- Actividad 1: Adquisición de mat. De limpieza focos y fotoceldas

Componente 4: Materiales Adquiridos	Materiales adquiridos	Materiales adquiridos/materiales programados x 100		0	1 gestión	PDM	Recursos Insuficientes para la ejecución de proyectos
--	-----------------------	--	--	---	-----------	-----	---

- Actividad 1: Adquisición de material para bacheo de calles
- Actividad 2: Adquisición de material para construcción

Componente 5: Materiales Adquiridos	Materiales adquiridos	Materiales adquiridos/materiales programados x 100		0	1 gestión	PDM	Recursos Insuficientes para la ejecución
--	-----------------------	--	--	---	-----------	-----	--

- Actividad 1: Adquisición de equipo para trabajos de poda árboles y quemas

capítulo 2000	\$1,500,000.00
capítulo 3000	\$600,000.00
capítulo 4000	0
capítulo 5000	\$100,000.00
capítulo 6000	\$11,000,000.00

Finalidad: Desarrollo social
PLAN MUNICIPAL: KINCHIL CON ROSTRO HUMANO
Función: Social
Subfunción: Prestar. Servicios a la comunidad
Tipo prog: sujeto a reglas operación

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS

POBLACION OBJETIVO: TODA LA POBLACION

PROG.PRESUP. KINCHIL CON SEGURIDAD PUBLICA

EJE PDM: KINCHIL CON SEGURIDAD PUBLICA JUSTICIA Y CULTURA DE PAZ



# H. AYUNTAMIENTO DE KINCHIL

## 2024-2027



INS.CORRESPON Dirección de Seguridad Publica de Kinchil

OBJETIVO: Mejorar los servicios que presta la dirección de seguridad publica en el municipio

### VINCULACION SECTOR GUBERNAMENTAL

RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	FORMULA	RESULTADO	LINEA BASE	META	MEDIO VERIFICACION	SUPUESTOS
FIN: Contribuir a reducir la falta de infraestructura para la seguridad publica en el municipio	población del municipio	población afectada por falta de infraestructura/población de Kinchil y su comisaría x 100		0	95% habitantes del municipio	estadísticas del municipio	la secretaria de seguridad pública del estado
Propósito: Realizar acciones de crecimiento de desarrollo en infraestructura y equipamiento	población beneficiada	población beneficiada/total de la población del municipio. X 100		0	95% habitantes del municipio de Kinchil y su comisaría	datos del inegi y estadísticas coneval	Inexistencia de espacios públicos adecuados para la el departamento de seguridad publica
Componente: Servicios realizados y pagados	servicios realizados	servicios realizados y pagados/total de servicios programados y pagados x 100		0	construcción	PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO	Presupuestos Insuficientes para cumplir Objetivos

Actividad 1: Pago de Multas ante las diversas infracciones cometidas

Actividad 2: Construcción de espacios adecuados para el departamento de seguridad publica

Componente 2: Materiales Adquiridos	Materiales adquiridos	Materiales adquiridos/materiales programados x 100		0	80% personal	Informes de Gobierno	presupuesto insuficiente para cumplir con los objetivos
-------------------------------------	-----------------------	--	--	---	--------------	----------------------	---

Actividad 1: Equipo para seguridad publica

Actividad 2: Adquisición de Equipo de transporte

Actividad 3: Adquisición de Equipo de comunicaciones

Componente 3: Materiales Adquiridos	Materiales adquiridos	Materiales adquiridos/materiales programados x 100		0	1 gestión	PDM	Recursos Insuficientes para la ejecución de proyectos
-------------------------------------	-----------------------	--	--	---	-----------	-----	---

Actividad 1: Adquisición de mat. De limpieza para las cárceles públicas y alimento presos

Componente 4: Materiales Adquiridos	Materiales adquiridos	Materiales adquiridos/materiales programados x 100		0	1 gestión	PDM	Recursos Insuficientes para la ejecución de proyectos
-------------------------------------	-----------------------	--	--	---	-----------	-----	---

Actividad 1: Adquisición de Equipo de oficina



# H. AYUNTAMIENTO DE KINCHIL

## 2024-2027



Componente Materiales Adquiridos	5: Materiales adquiridos	Materiales adquiridos/materiales programados x 100		0	1 gestión	PDM	Recursos Insuficientes para la ejecución de proyectos
--	-----------------------------	--	--	---	-----------	-----	--

Actividad 1: Adquisición de equipo para atención ciudadana

Finalidad: Desarrollo social

PLAN MUNICIPAL: KINCHIL CON SEGURIDAD PUBLICA, JUSTICIA Y

CULTURA DE LA PAZ

Función: Social

Subfunción: Prestar. Servicios a la comunidad

Tipo prog: sujeto a reglas operación

## CAPÍTULO VI

### PROGRAMAS, COMPROMISOS Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS

#### 6.1. PRINCIPALES PROGRAMAS, COMPROMISOS Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS.

**6.1.- APOYOS SOCIALES PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS;** para gastos de alimentación, gastos funerarios y gastos médicos, este programa se rige mediante un anual de apoyos de gastos sociales.

**6.2.- APOYOS DEPORTIVOS;** Programa dirigido a deportistas de la comunidad donde se les brinda apoyo de transporte, uniformes, a equipos. El cual se rige mediante el manual de Apoyos deportivos.



## H. AYUNTAMIENTO DE KINCHIL 2024-2027



**6.3.- PROGRAMAS DE APOYOS FEDERALES;** existente se rige mediante las reglas de operación establecidas por el gobierno federal y el ayuntamiento funciona como gestor de dichos programas.

**6.4.- PROGRAMAS DE APOYOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN;** Se rige mediante las reglas de operación establecidas por el gobierno estatal y el ayuntamiento funciona como gestión y coadyuva en la lista de posibles beneficiarios de dichos programas para aval del gobierno del estado.

### PROYECTOS PRINCIPALES

1.- Construcción de la Casa de la Cultura dentro la Cabecera municipal que permita dar enseñanza a la comunidad del 7 arte la cultura

2.- Concientizar a la comunidad de que es necesario para recibir buenos servicios públicos pagar por ellos las cantidades fijadas.

3.- Realizar la descentralización del Catastro Municipal.

4.- La adquisición de un parque vehicular mediante compra, gestión, donación al municipio de mejores vehículos para el servicio de la comunidad.

5.- Gestionar y coadyuvar con los 3 órdenes de gobierno en el mejoramiento en la infraestructura y equipamiento, servicio médico de la unidad básica de rehabilitación (UBR), Imss prospera y consultorio 24/4 existentes en el municipio.

6.- Rehabilitar las canchas y campos deportivos existentes mejorando la calidad de los mismos, para mejor aprovechamiento de la comunidad deportiva del municipio.



## H. AYUNTAMIENTO DE KINCHIL 2024-2027

---

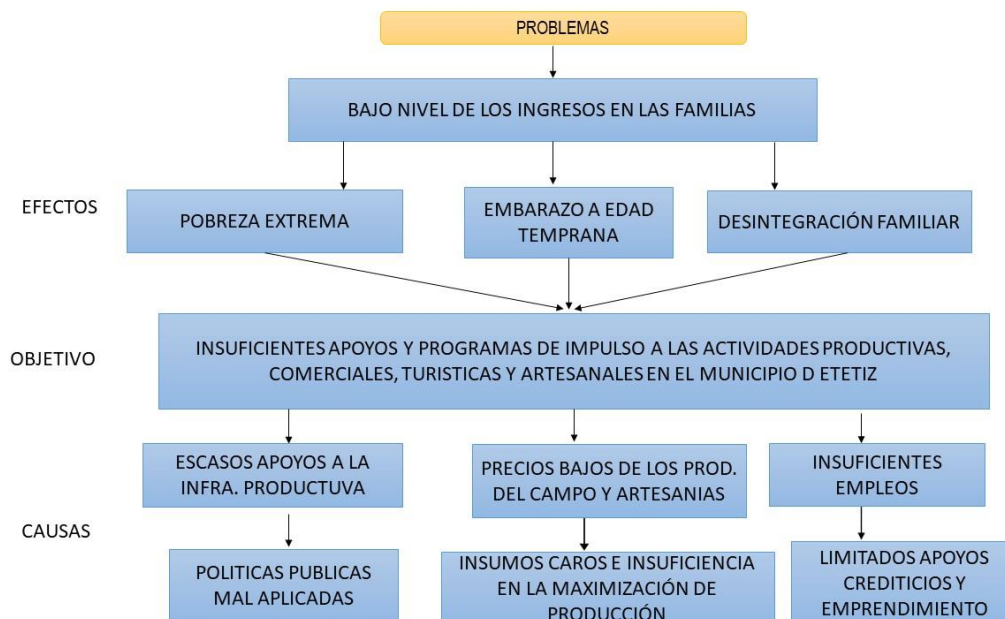


- 7.- Gestionar la rehabilitación de infraestructura carretera local existente.
- 8.- Dotar de vivienda digna a los habitantes del, municipio, que así lo requieran mediante una priorización de los beneficiarios.
- 9.- Realizar un programa de recolección, tratamiento y disposición de los residuos sólidos que se generan en el municipio, aunado a la concientización a la población de los beneficios del reciclaje y clasificación de los residuos de disposición final.
- 10.- La creación de la instancia municipal de la mujer, con el claro objetivo de apoyar a la mujer de Kinchil y la comisaria de San Antonio Tamchen, otorgándoles medios y áreas de crecimiento personal, asesoría jurídica, psicológicas, empoderamiento y trabajando unida y coordinadamente con la secretaria de las mujeres del gobierno del estado y el federal.
- 11.- Gestionar ante las diversas instancias federales y estatales los programas que nos ayuden a incentivar el sector productivo, comercial y turístico del Municipio de Kinchil.
- 12.- Construcción de campo de fut 7 dentro de la cabecera municipal
- 13.- Construcción de la Dirección de Seguridad Publica que brinde mejores instalaciones a los habitantes de Kinchil
- 14.- Rehabilitación de Calles existentes y la Construcción de Nuevas calles dentro de la cabecera Municipal y su Comisaria de San Antonio Tamchen
- 15.- Divulgación de las actividades del municipio dentro redes sociales, página del municipio y voceo.



## VII. ANEXOS

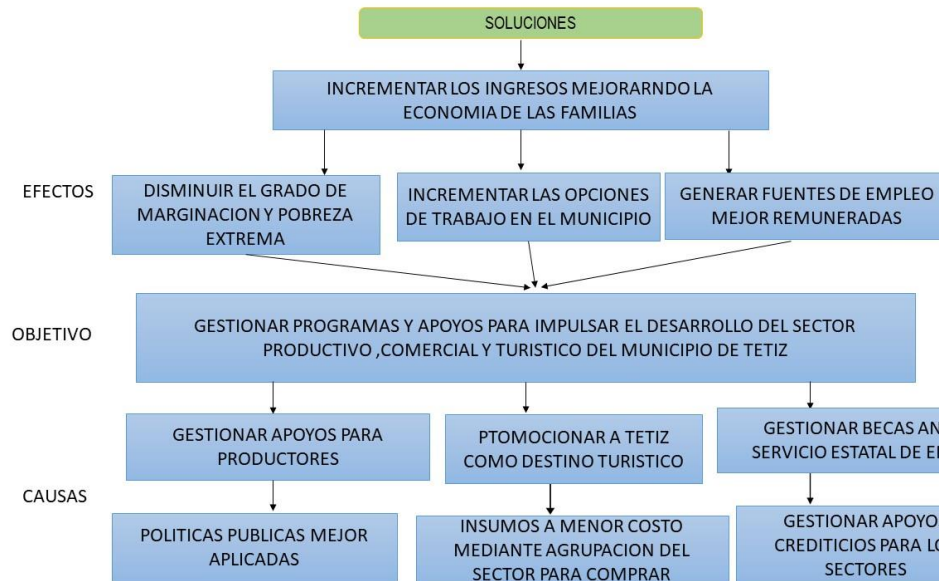
### 7.1. ÁRBOLES DE PROBLEMAS Y DE OBJETIVOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO





# H. AYUNTAMIENTO DE KINCHIL

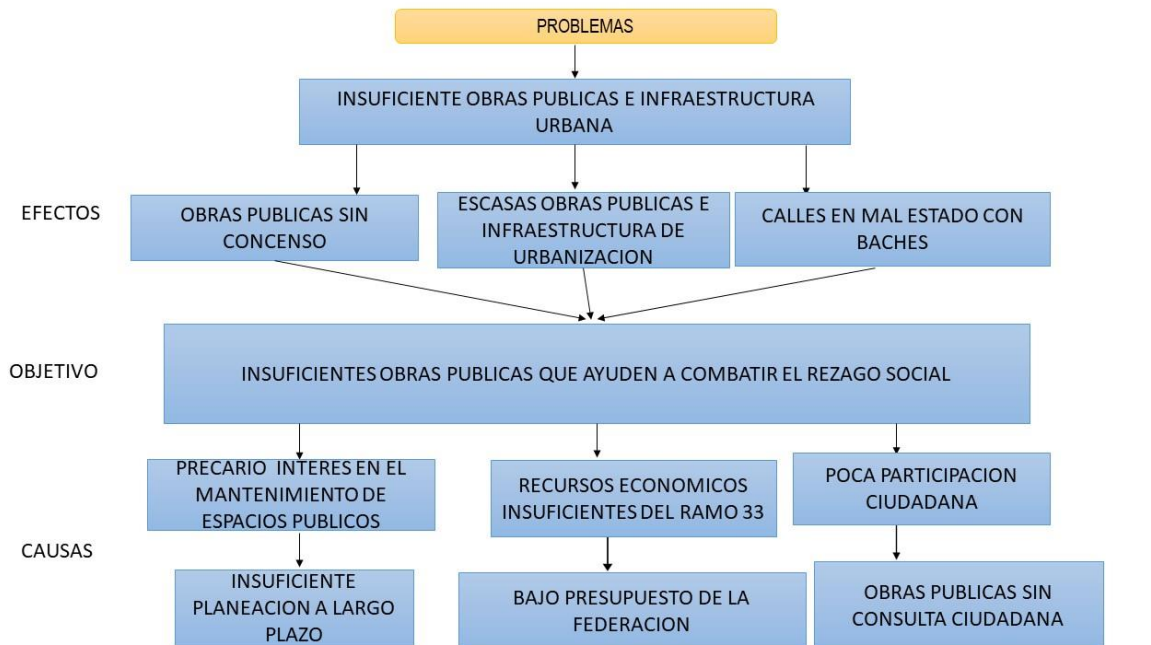
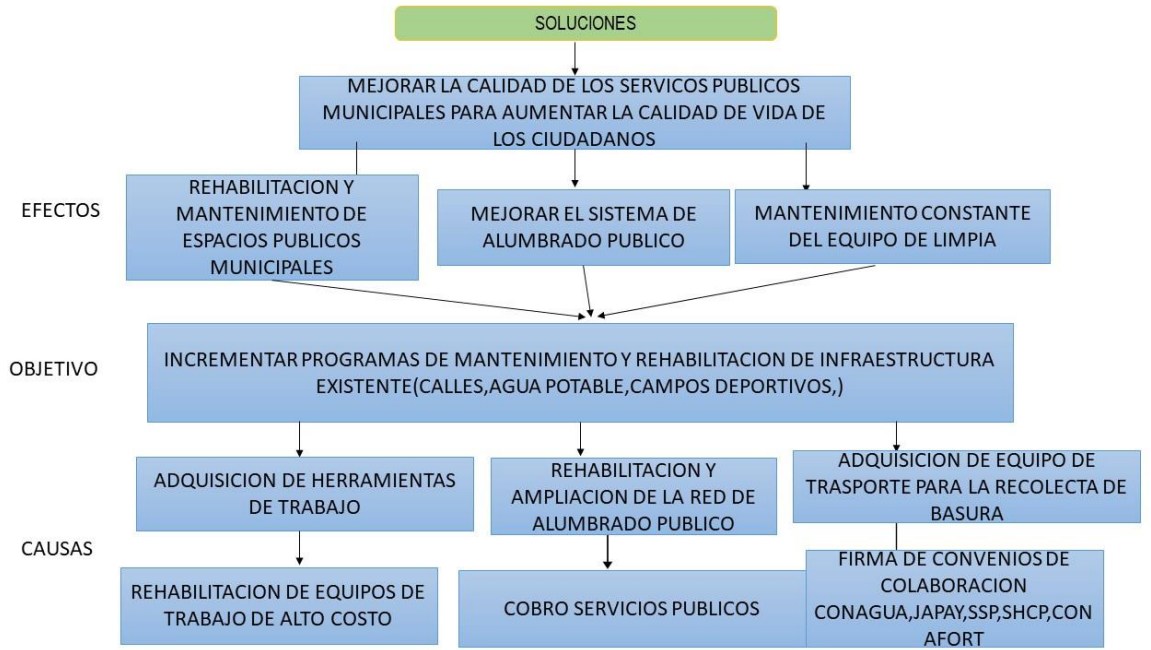
## 2024-2027





# H. AYUNTAMIENTO DE KINCHIL

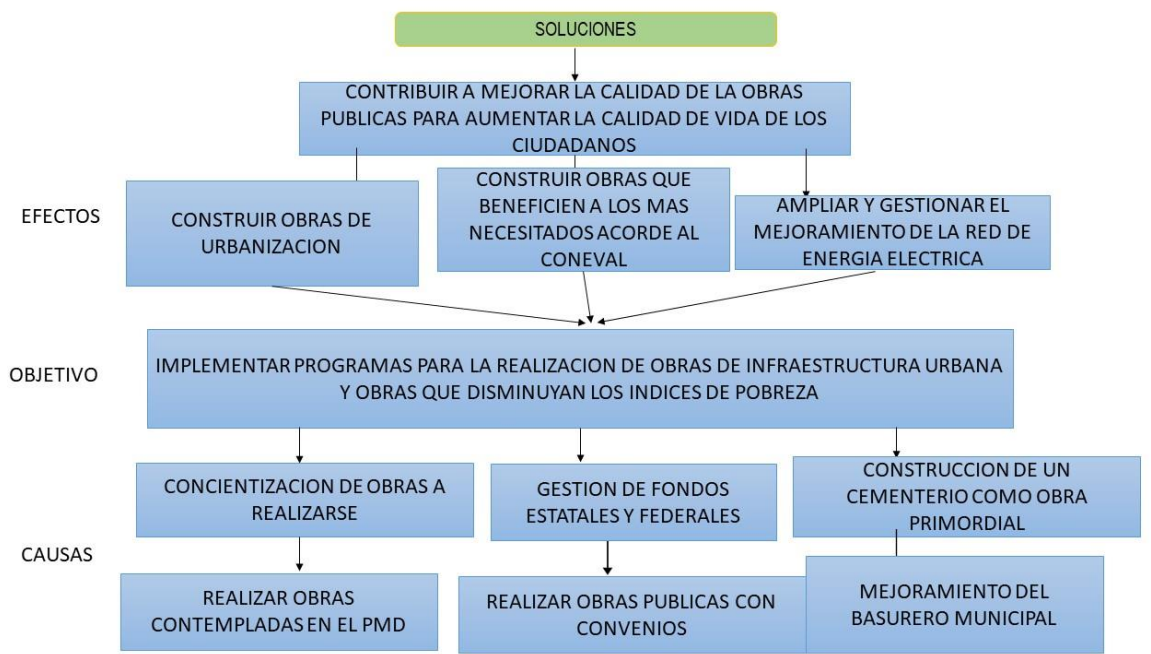
## 2024-2027





# H. AYUNTAMIENTO DE KINCHIL

## 2024-2027

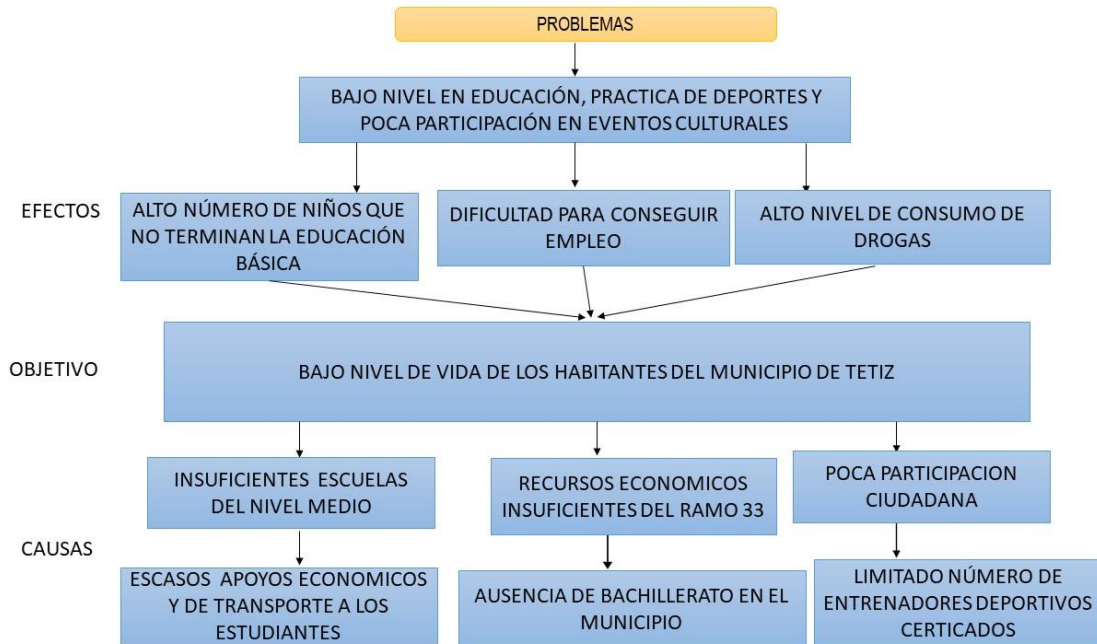


KINCHIL  
H. AYUNTAMIENTO 2024 2027  
*¡Sigamos Adelante!*



# H. AYUNTAMIENTO DE KINCHIL

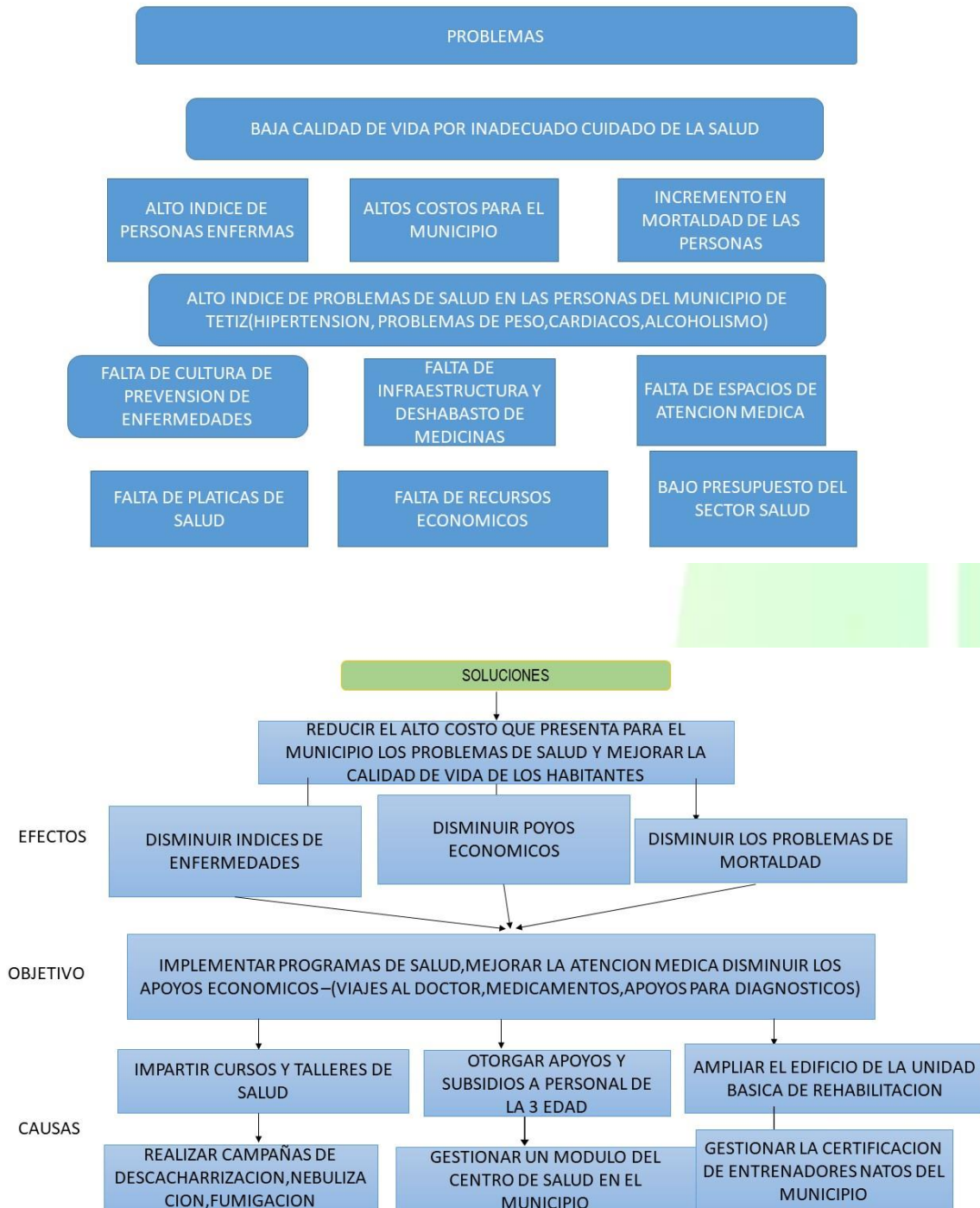
## 2024-2027





# H. AYUNTAMIENTO DE KINCHIL

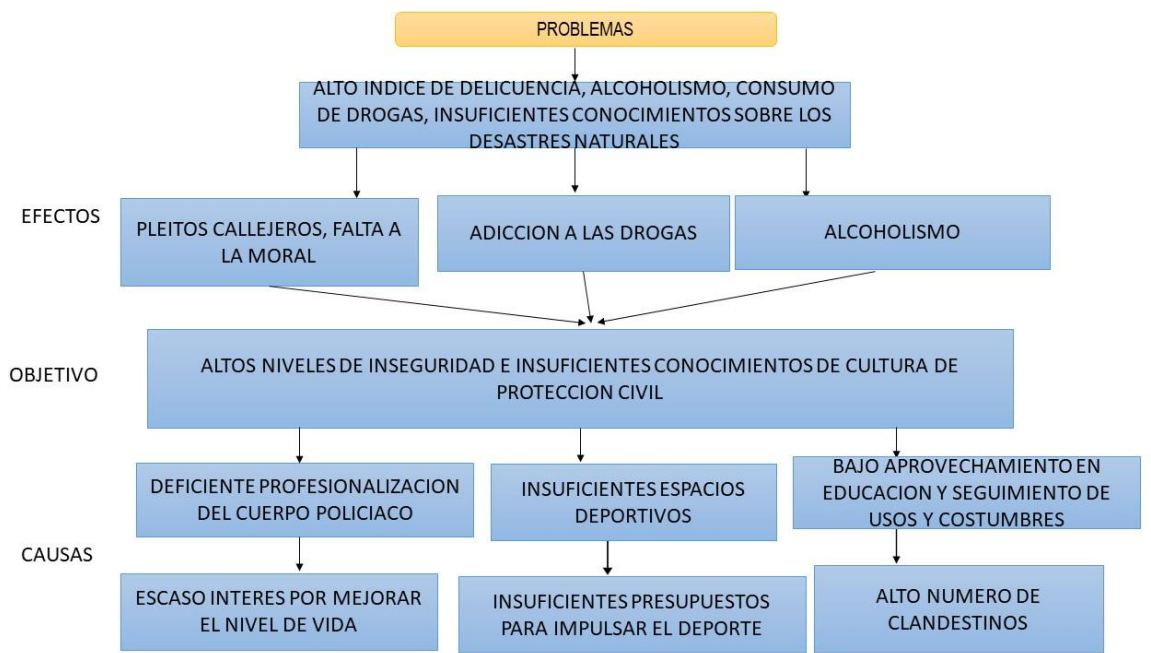
## 2024-2027





# H. AYUNTAMIENTO DE KINCHIL

## 2024-2027

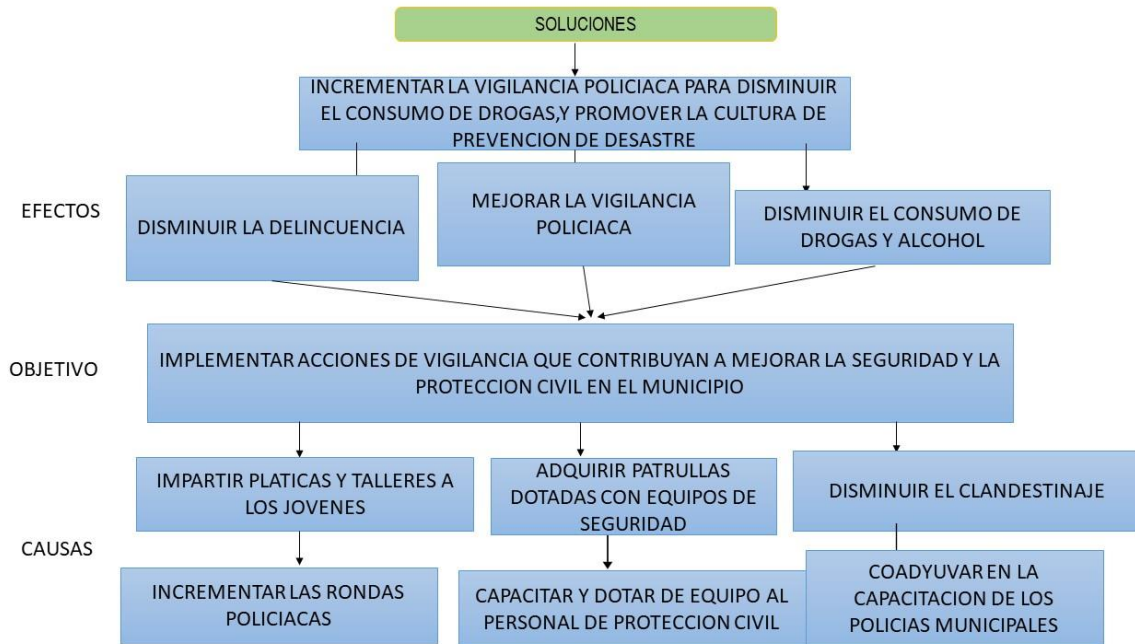


KINCHIL  
H. AYUNTAMIENTO 2024 2027  
*¡Sigamos Adelante!*



# H. AYUNTAMIENTO DE KINCHIL

## 2024-2027

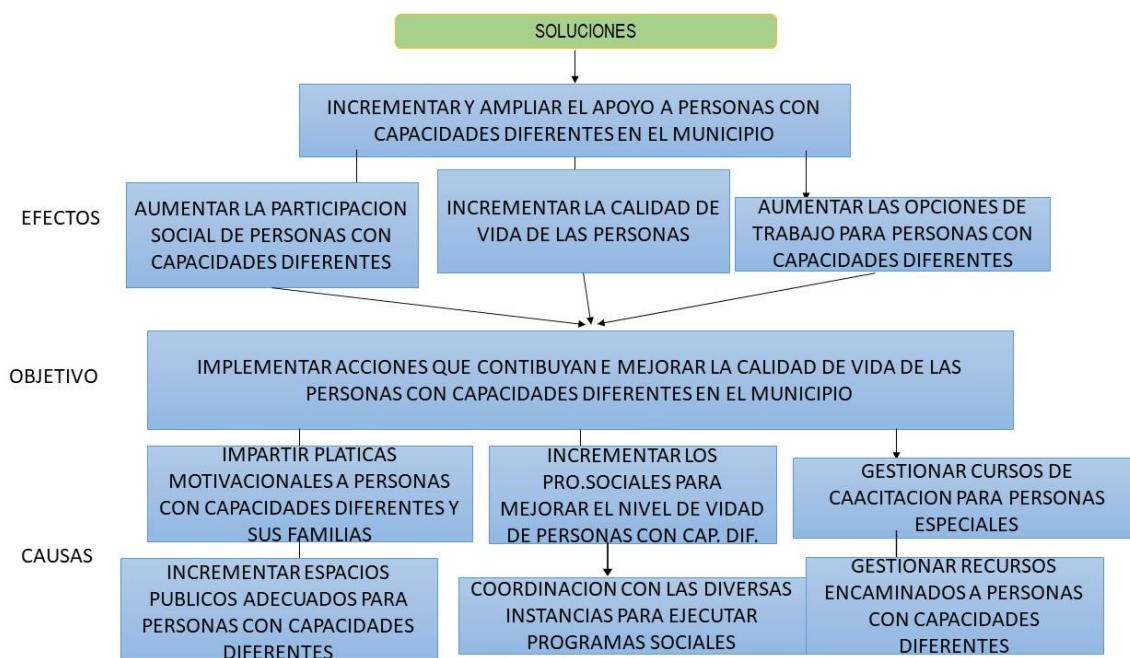
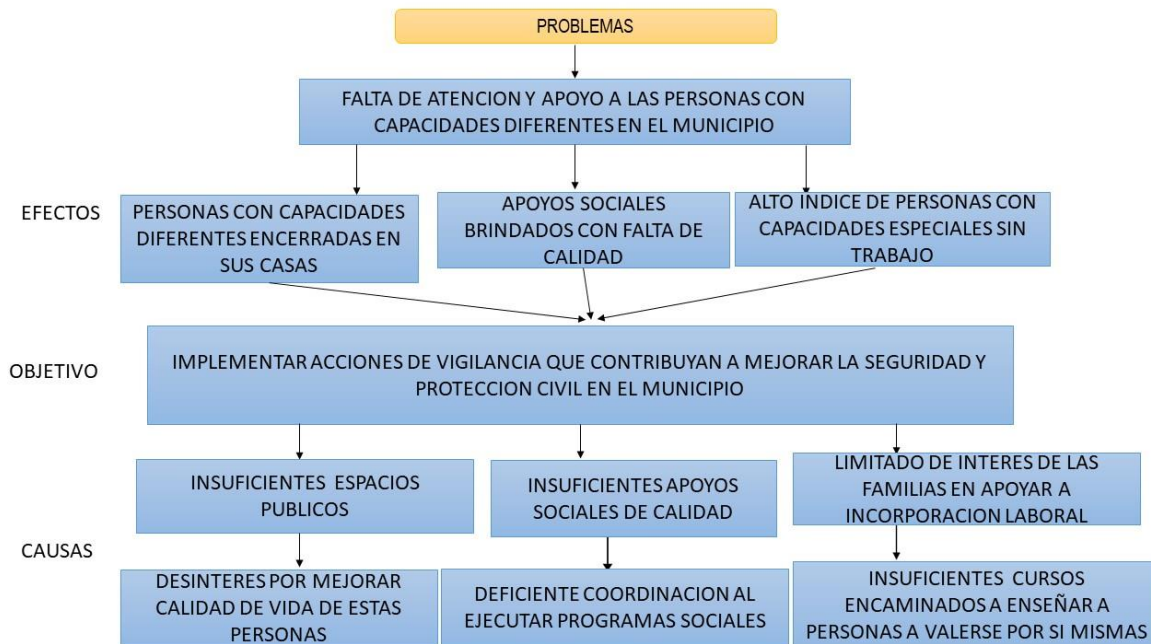


KINCHIL  
H. AYUNTAMIENTO 2024 2027  
*¡Sigamos Adelante!*



# H. AYUNTAMIENTO DE KINCHIL

## 2024-2027





## H. AYUNTAMIENTO DE KINCHIL 2024-2027



### VIII.- REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS Y OTRAS FUENTES DE CONSULTA.

#### Bibliografía de la Guía.

- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (11 de marzo de 2021). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Obtenido de:
- [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1\\_110321.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_110321.pdf)
- INEGI. (2015). Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
- INEGI. (2020). Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Obtenido de Sistema de Cuentas Nacionales de México: <https://www.inegi.org.mx/programas/pibent/2013/default.html#Tabulados>
- Consejo Nacional de Población y Vivienda, *La Población de los Municipios de México 1950 - 1990*. Ed. UNO Servicios Gráficos, México, nov., 1994.
- "Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán", Congreso del Estado "El Estado de Yucatán", Gobierno del estado de Yucatán edit. Reproducciones Electro-mecánicas S.A. de C.V. 1998
- Instituto Federal Electoral.
- Instituto Electoral del Estado de Yucatán.
- Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, *Censo General de Población y Vivienda 2000*. México 2001.
- Secretaría de Ecología del Gobierno del Estado de Yucatán.
- Secretaría de Gobernación, Centro Nacional de Estudios Municipales, Gobierno del Estado de Yucatán, *Los Municipios de Yucatán, Enciclopedia de los Municipios de México*. Talleres Gráficos de la Nación, México, D.F. 1988.
- Secretaría de Gobernación, Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, *Sistema Nacional de Información Municipal*. México 2002.
- Secretaria de Planeación del Gobierno del Estado de Yucatán.



## H. AYUNTAMIENTO DE KINCHIL 2024-2027



Por tal exposición, hace uso de la voz el secretario municipal C. Mario Gabriel Tun Poot, señala si existiera algún comentario se solicita a los regidores sirvan levantar la mano para a efecto de enlistar el orden de intervención y no habiendo intervenciones por parte de los regidores; por lo cual se procede a realizar la votación por parte de los regidores, los que estén a favor, manifestarlo de manera económica levantando la mano y los que no estén de acuerdo solo absténgase. Realizada la votación de los regidores de este h. cabildo, señala el Secretario municipal que de acuerdo al artículo 30, 31, 32 fracción II, de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; queda esta solicitud **aprobada por mayoría de votos de los regidores presentes**, a favor de la propuesta realizada por el C. presidente municipal C. Irvin de la Cruz Piste Canul, por lo que se dictan el siguiente: -----

### -----A C U E R D O -----

--- **PRIMERO.-** El H. ayuntamiento del municipio de Kinchil, Yucatán **Autoriza por mayoría de votos de los regidores presentes**, la propuesta realizada por el Presidente Municipal C. Irvin de la Cruz Piste Canul, en el punto anterior **inciso a) Se autoriza el PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL** del H. Ayuntamiento del municipio de Kinchil, Yucatán, para el periodo 2024-2027. Cúmplase. -----

**SEGUNDO.-** Se ordena al Secretario Municipal C. Mario Gabriel Tun Poot, realice la publicación del presente acuerdo, en el portal oficial de publicación de este h. ayuntamiento del municipio de Kinchil, para el conocimiento de la comunidad. Cúmplase. -----

**TERCERO.-** Se ordena al secretario municipal C. Mario Gabriel Tun Poot, remita para su conocimiento, una copia certificada de la presente sesión extraordinaria de cabildo y una copia del **Plan De Desarrollo Municipal** del H. Ayuntamiento del municipio de Kinchil, Yucatán, para el periodo 2024-2027, al Congreso del Estado de Yucatán. Cúmplase. ---

--- Y no habiendo más asuntos que tratar y de acuerdo al **sexto punto** del orden del día, el Presidente Municipal C. Irvin de la Cruz Piste Canul, decretó un receso para que el Secretario Municipal C. Mario Gabriel Tun



**H. AYUNTAMIENTO DE KINCHIL**  
**2024-2027**



Poot, proceda al levantamiento y redacción del Acta de la Presente Sesión extraordinaria de Cabildo, tal y como lo ordena el artículo 38 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado, que previa su lectura en voz alta para conocimiento de los interesados y aprobación, la cual fue aprobada y ratificada en su contenido, se firma al calce por los Regidores que conforman el H. Cabildo que en ella intervinieron para debida constancia. Doy Fe.-----**SEPTIMO.-** Acto seguido, en cumplimiento al **séptimo punto** del orden del día, siendo las veintiún horas con cincuenta minutos, del día de su inicio, el Presidente Municipal C. Irvin de la Cruz Piste Canul, declaro clausurada la presente Sesión extraordinaria de Cabildo.-----

**H., AYUNTAMIENTO DE KINCHIL, YUCATAN**

**RUBRICA**

**RUBRICA**

\_\_\_\_\_  
**C. Irvin de la Cruz Piste Canul**  
**Presidente Municipal**

\_\_\_\_\_  
**C. Mario Gabriel Tun Poot**  
**Secretario Municipal**

